

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 9 DE OCTUBRE DE 2023.**

**Señores asistentes:**

**Sr. Alcalde-Presidente:**

D. Manuel Cortés Pérez

**Concejales**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Paz Fernández Garrido  
D. José Francisco Crespo Guardia  
D<sup>a</sup>. Alicia Heras López  
D<sup>a</sup>. Elisa Isabel Fernández Fernández  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Díaz Fernández  
D. Antonio Jesús Sánchez Fernández  
D. Francisco López Maldonado  
D<sup>a</sup>. Patricia Berenguel Lupión  
D. Pedro Manuel Peña Sánchez  
D. Juan Antonio Fernández Fernández  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Piqueras Valarino  
D. Diego Souto Salinas  
D<sup>a</sup>. Eva M<sup>a</sup> Quintana Delgado  
D. Francisco José Fernández Guardia  
D<sup>a</sup>. Encarnación M<sup>a</sup>. Román Oliva  
D. Antonio José Barroso Ortega  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Azucena López Martín  
D. Daniel Manzano Jiménez  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Esther Gómez Fernández  
D. José Manuel Fernández Cortés

**Secretario**

D. José M<sup>a</sup> Ceballos Cantón

**Interventora**

D<sup>a</sup>. Ángeles Torres López

En la Ciudad de Adra, provincia de Almería, siendo las dieciocho horas del día nueve de octubre de dos mil veintitrés se abre la sesión por la Presidencia, una vez comprobado por el Secretario, la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 90 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

**1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 25.08.2023**

El Sr. Alcalde pregunta a los miembros de la Corporación si desean formular algún tipo de observación al acta de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de agosto de 2023. El acta se aprueba por unanimidad y sin enmiendas.

**2.- DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.**

Seguidamente por parte del Sr. Secretario se da cuenta de la relación de Decretos dictados desde la celebración de la última sesión celebrada por el Pleno de la Corporación, estando estos incorporados al expediente de Pleno:

**LISTADO DECRETOS Y RESOLUCIONES  
05 Y 14 /06/2023;  
DEL 03/07/2023 AL 15/09/2023**

FECHA	AREA	DESCRIPCION	Nº EXP.
05/06/2023	RENTAS	Decreto para conceder la bonificación del IVTM y devolución de ingresos	2023/346
14/06/2023	RENTAS	Decreto para devolución de ingresos indebidos en concepto de IVTM	2023/364
03/07/2023	URBANISMO	Decreto para organización de área	
	SERVICIOS SOCIALES	Resolución para conceder ayuda por emergencia social para el pago de suministro eléctrico	

	SERVICIOS SOCIALES	Resolución para conceder ayuda económica por emergencia social para el pago de suministro de agua potable	
	SERVICIOS SOCIALES	Resolución para conceder ayuda económica por emergencia social para el pago de alquiler de vivienda	
	AGRICULTURA	Decreto para otorgar licencia de obra menor	6866/2023
	RENTAS	Decreto para exención y anulación de recibos en concepto de IVTM	2023/282
	RENTAS	Decreto para devolución de ingresos indebidos en concepto de IVTM	2023/393
	RENTAS	Decreto para devolución de ingresos indebidos en concepto de IVTM	2023/394
	RENTAS	Decreto para devolución de ingresos indebidos en concepto de IVTM	2023/400
	RENTAS	Decreto para anulación de recibos en concepto de IVTM	2023/413
	RENTAS	Decreto para anulación de recibos en concepto de IVTM	2023/414
	RENTAS	Decreto para anulación de recibo de VADO	
	CATASTRO	Decreto para reconocer bonificación IBI por familia numerosa	2023/66
	SANCIONES	Resolución expediente sancionador consumo alcohol vía pública	14/2023
	SANCIONES	Resolución expediente sancionador consumo alcohol vía pública	17/2023
	SANCIONES	Resolución expediente sancionador consumo alcohol vía pública	21/2023
	SANCIONES	Resolución expediente sancionador consumo alcohol vía pública	26/2023
	SANCIONES	Resolución expediente sancionador consumo alcohol vía pública	28/2023
	SANCIONES	Resolución expediente sancionador consumo alcohol vía pública	30/2023
	SANCIONES	Resolución expediente sancionador consumo alcohol vía pública	33/2023
	SANCIONES	Resolución expediente sancionador	39/2023

		consumo alcohol vía pública	
	SANCIONES	Decreto acuerdo inicio procedimiento sancionador por ocupar parcela sin autorización	VA2330
	SANCIONES	Decreto acuerdo inicio procedimiento sancionador por ocupar parcela sin autorización	VA2331
	SANCIONES	Decreto acuerdo inicio procedimiento sancionador por ocupar parcela sin autorización	VA 2332
	SANCIONES	Decreto acuerdo inicio procedimiento sancionador por ocupar parcela sin autorización	VA 2333
	SANCIONES	Decreto acuerdo inicio procedimiento sancionador por ocupar parcela sin autorización	VA 2334
	SANCIONES	Decreto acuerdo inicio procedimiento sancionador por ocupar parcela sin autorización	VA 2335
	SANCIONES	Decreto acuerdo inicio procedimiento sancionador por ocupar parcela sin autorización	VA 2336
	SANCIONES	Decreto acuerdo inicio expediente sancionador Ordenanza tenencia de animales	SA 2325
	SANCIONES	Decreto acuerdo inicio expediente sancionador Ordenanza tenencia de animales	SA 2327
	SANCIONES	Decreto acuerdo inicio expediente sancionador Ordenanza tenencia de animales	SA 2328
04/07/2023	RENTAS	Decreto para conceder la bonificación en concepto de IVTM	2023/401
	RENTAS	Decreto para devolución de ingresos indebidos en concepto de IVTM	2023/392
	RENTAS	Decreto para conceder la bonificación en concepto de IVTM	2023/402

	RENTAS	Decreto para conceder la bonificación en concepto de IVTM	2023/403
	RENTAS	Decreto para conceder la bonificación en concepto de IVTM	2023/404
	RENTAS	Decreto para conceder la bonificación en concepto de IVTM	2023/405
	RENTAS	Decreto para conceder la bonificación en concepto de IVTM	2023/406
	RENTAS	Decreto para conceder la bonificación en concepto de IVTM	2023/409
	RENTAS	Resolución para autorizar el uso del salón municipal para celebración de fiesta familiar	2023/415
	AGRICULTURA	Decreto para dictar orden de ejecución para limpieza de parcela rústica	020B/2023
	AGRICULTURA	Decreto para dictar orden de ejecución para limpieza de parcela rústica	021/2023
	INTERVENCION	Resolución para aprobar y reconocer factura por los servicios prestados para la gestión de la piscina cubierta correspondiente a los sobrecostos de 2022	
	SANCIONES	Resolución expediente sancionador convivencia ciudadana	2023/8
05/07/2023	AGRICULTURA	Decreto para ordenar la suspensión inmediata de obras	005/2023
	RENTAS	Decreto para conceder la bonificación en concepto de IVTM	2023/391
	RENTAS	Resolución para autorizar el uso del salón municipal para celebración de fiesta familiar	2023/416
	SANCIONES	Resolución procedimiento sancionador por venta ambulante	VA 2301
	SANCIONES	Resolución procedimiento sancionador por venta ambulante	VA 2302
	SANCIONES	Resolución procedimiento sancionador por uso de megafonía para venta ambulante	VA 2303
	SANCIONES	Resolución procedimiento sancionador	VA 2304

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

5

		por venta ambulante	
	SANCIONES	Resolución procedimiento sancionador por venta ambulante	VA 2305
	SANCIONES	Resolución procedimiento sancionador por ocupación de parcela en mercadillo sin autorización	VA 2315
	SANCIONES	Resolución procedimiento sancionador por ocupación de parcela en mercadillo sin autorización	VA 2317
	SANCIONES	Resolución procedimiento sancionador por ocupación de parcela en mercadillo sin autorización	VA 2318
	SANCIONES	Resolución procedimiento sancionador por venta ambulante	VA 2324
	SANCIONES	Resolución procedimiento sancionador por uso de megafonía para venta ambulante	VA 2326
	SANCIONES	Resolución expediente sancionador medioambiente	12/23
	SANCIONES	Resolución expediente sancionador ordenanza tenencia de animales	SA 2319
	SANCIONES	Decreto para incoar expediente sancionador medioambiente	15/2023
06/07/2023	ANIMALES	Decreto para conceder licencia para tenencia de animales peligrosos	AC 23101
	CATASTRO	Resolución para devolución ingresos indebidamente cobrados	2023/1483
	PLUSVALIA	Decreto para anulación de liquidación de plusvalía	2023/11
	URBANISMO	Decreto para otorgar licencia de instalación de atracciones de feria	2022/1255
	SANCIONES	Resolución procedimiento sancionador por ocupación de parcela en mercadillo sin autorización	VA 2314B
	SANCIONES	Decreto para incoar expediente sancionador medioambiente	16/23
07/07/2023	PERSONAL	Resolución relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para	

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

6

		la convocatoria C2, Auxiliar	
	PERSONAL	Resolución relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la convocatoria C2, Conductor	
	PERSONAL	Resolución relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la convocatoria C2, Oficios	
	SERVICIOS SOCIALES	Resolución para conceder ayuda económica por emergencia social para pago de medicinas	
	SECRETARIA	Resolución para convocar sesión extraordinaria de Junta de Gobierno Local	
	AGRICULTURA	Decreto para dictar orden de ejecución para limpieza de parcela rústica	022B/2023 OE
	SANCIONES	Decreto para incoar expediente sancionador convivencia ciudadana	16/23
	SANCIONES	Decreto para incoar expediente sancionador convivencia ciudadana	17/23
	URBANISMO	Decreto para conceder prórroga licencia de obras	7088/2022
	URBANISMO	Resolución para conceder autorización eventual de atracciones	2022/1153
	INTERVENCION	Resolución para incoar expediente por el importe recibido por la tasa de altas en el registro de municipal de animales de compañía para destinarlo a las asociaciones protectoras de animales	
10/07/2023	SANCIONES	Resolución expediente sancionador consumo alcohol vía pública	41/2023
	SANCIONES	Resolución expediente sancionador consumo alcohol vía pública	42/2023
	SANCIONES	Resolución expediente sancionador convivencia ciudadana	12/23
	RENTAS	Decreto para dar alta en la tasa de recogida de basura y liquidación de recibos	
11/07/2023	SANCIONES	Decreto para incoar expediente sancionador convivencia ciudadana	18/23

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

7

	SANCIONES	Decreto para incoar expediente sancionador convivencia ciudadana	19/2023
	CATASTRO	Decreto para reconocer bonificación IBI por familia numerosa	2023/68
	PLUSVALIA	Decreto para desestimar recurso contra liquidación de plusvalía	2023/52
	AGRICULTURA	Decreto para otorgar licencia de obra menor	7305/2023
	INTERVENCION	Decreto para conceder subvención económica para sufragar gastos de la Asociación de vecinos la alegría Virgen del Carmen	
	RENTAS	Decreto para conceder la bonificación en concepto de IVTM	2023/375
	RENTAS	Decreto para devolución de ingresos indebidos en concepto de IVTM	2023/378
	RENTAS	Decreto para conceder la bonificación en concepto de IVTM	2023/379
	RENTAS	Decreto para conceder la bonificación en concepto de IVTM	2023/381
	RENTAS	Decreto para conceder la bonificación en concepto de IVTM	2023/382
	RENTAS	Decreto para devolución de ingresos indebidos en concepto de IVTM	2023/383
	RENTAS	Decreto para conceder la bonificación en concepto de IVTM	2023/384
	RENTAS	Decreto para denegar la devolución de ingresos indebidos de IVTM	2023/387
	RENTAS	Decreto para devolución de ingresos indebidos en concepto de IVTM	2023/388
	RENTAS	Decreto para conceder la bonificación en concepto de IVTM	2023/389
	RENTAS	Decreto para denegar la bonificación de IVTM	2023/418
	INTERVENCION	Decreto para conceder subvención económica para sufragar gastos con la Hermandad Virgen del Carmen	
12/07/2023	SECCION ANIMALES	Decreto para conceder/renovar licencia tenencia animales peligrosos	AC 2357

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

8

	AGRICULTURA	Decreto para otorgar licencia de obra menor	7312/2023
	INTERVENCION	Resolución para aprobar y reconocer factura por los servicios prestados para la gestión de la piscina cubierta correspondiente al mes de junio 2023	
	SECRETARIA	Resolución para finalizar periodo de información o actuaciones previas en responsabilidad patrimonial	
	RENTAS	Decreto para devolución de ingresos indebidos en concepto de IVTM	2023/376
	RENTAS	Decreto para devolución de ingresos indebidos en concepto de IVTM	2023/377
	RENTAS	Decreto para conceder la exención y devolución de recibos en concepto de IVTM	2023/385
	RENTAS	Decreto para conceder la exención del IVTM	2023/386
	RENTAS	Decreto para devolución de ingresos indebidos en concepto de IVTM	2023/390
	RENTAS	Decreto para anulación de recibos en concepto de IVTM	2023/434
	SECRETARIA	Decreto para incoar procedimiento responsabilidad patrimonial por caída en paso de peatones	05/2023
13/07/2023	URBANISMO	Resolución para aprobar inicialmente estudio de detalle	2023/404
	URBANISMO	Resolución para declarar resuelto expediente de orden de ejecución	2023/666
	RENTAS	Resolución para autorizar el uso del salón municipal para la celebración de Asamblea general extraordinaria de la sociedad de cazadores la codorniz	2023/442
	RENTAS	Decreto para anular recibos de la Tasa de recogida de Basura	294/22
	INTERVENCION	Decreto para que se emita informe de intervención para expediente de transferencia de créditos	
	SECCION	Decreto para conceder/renovar licencia	AC2348

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

9

	ANIMALES	tenencia animales peligrosos	
14/07/2023	URBANISMO	Decreto para ordenar la suspensión inmediata de obras	2023/606
	INTERVENCION	Resolución para aprobar y reconocer factura para el suministro de uniformidad de verano de los trabajadores de servicios y escuela taller	
	INTERVENCION	Resolución para aprobar y reconocer factura por el suministro de lámparas led	
	INTERVENCION	Decreto para conceder subvención económica para sufragar gastos asociación SOS perros de Adra	
	SECCION ANIMALES	Decreto para conceder/renovar licencia tenencia animales peligrosos	AC2342
	RENTAS	Decreto para devolución de ingresos indebidos en concepto de IVTM	2023/431
	SANCIONES	Decreto para anulación sanción pecuniaria procedimiento sancionador por duplicidad	SA 2246
17/07/2023	SANCIONES	Resolución expediente sancionador medioambiente	11/23
	RENTAS	Decreto para conceder la bonificación en concepto de IVTM	2023/422
	RENTAS	Decreto para conceder la exención del recibo IVTM	2023/423
	RENTAS	Decreto para devolución de ingresos indebidos en concepto de IVTM	2023/424
	RENTAS	Decreto para devolución de ingresos indebidos en concepto de IVTM	2023/425
	RENTAS	Decreto para conceder la bonificación en concepto de IVTM	2023/426
	RENTAS	Decreto para conceder la bonificación en concepto de IVTM	2023/427
	RENTAS	Decreto para devolución de ingresos indebidos en concepto de IVTM	2023/428

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

10

	RENTAS	Decreto para devolución de ingresos indebidos en concepto de IVTM	2023/429
	RENTAS	Decreto para devolución de ingresos indebidos en concepto de IVTM	2023/430
	RENTAS	Decreto para conceder la exención del recibo IVTM	2023/449
18/07/2023	SANCIONES	Decreto para incoar expediente sancionador medioambiente	17/23
	SANCIONES	Decreto para incoar expediente sancionador por consumo de alcohol en la vía pública	47/23
	SERVICIOS SOCIALES	Resolución para conceder ayuda por emergencia social para pago tasa recogida de basura	
	SERVICIOS SOCIALES	Resolución para conceder ayuda por emergencia social para pago tasa recogida de basura	
	SECRETARIA	Resolución para remitir al juzgado de lo contencioso administrativo nº1 copia de los documentos del expediente de responsabilidad patrimonial por daños por caída sufrida	
	SERVICIOS SOCIALES	Resolución para conceder ayuda económica por emergencia social para pago tasa recogida de basura	
	RENTAS	Decreto para conceder la bonificación del IVTM y devolución de ingresos	2023/419
19/07/2023	URBANISMO	Decreto para autorizar despliegue de red de telecomunicaciones de fibra óptica	2023/529
	AGRICULTURA	Decreto para incoar expediente sancionador por obras sin licencia municipal	005/2023
	AGRICULTURA	Decreto para incoar expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística	005/2023
	SANCIONES	Decreto acuerdo inicio expediente sancionador Ordenanza tenencia de animales	SA 2329

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

11

	SANCIONES	Decreto acuerdo inicio expediente sancionador Ordenanza tenencia de animales	SA 2330
	SANCIONES	Resolución expediente sancionador consumo alcohol vía pública	34/2023
	SANCIONES	Resolución expediente sancionador consumo alcohol vía pública	35/2023
	RENTAS	Decreto para conceder la exención del IVTM	2023/420
	RENTAS	Decreto para conceder la bonificación del IVTM y devolución de ingresos	2023/455
	RENTAS	Decreto para devolución de ingresos indebidos en concepto de IVTM	2023/456
20/07/2023	SANCIONES	Decreto para incoar expediente sancionador por consumo de alcohol en la vía pública	48/2023
	SECRETARIA	Decreto para nombrar Secretaria Accidental	
	SECRETARIA	Resolución para convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local	
	SANCIONES	Decreto para incoar expediente sancionador por consumo de alcohol en la vía pública	49/2023
	SANCIONES	Decreto para incoar expediente sancionador por consumo de alcohol en la vía pública	50/2024
	RENTAS	Decreto para conceder la exención del IVTM	2023/460
	RENTAS	Decreto para conceder la exención del IVTM	2023/461
21/07/2023	AGRICULTURA	Decreto para otorgar licencia de obra menor	7637/2023
24/07/2023	CATASTRO	Decreto para anulación de recibo de IBI urbana	2023/67
	SANCIONES	Resolución expediente sancionador consumo alcohol vía pública	40/2023

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

12

	INTERVENCION	Resolución para aprobar y reconocer factura contrato limpieza de edificios municipales correspondiente al mes de junio 2023	
	INTERVENCION	Resolución para aprobar y reconocer factura de alquiler de vallas vestidas de semana santa	
	INTERVENCION	Resolución para aprobar y reconocer factura por servicios de mantenimiento de parques y jardines correspondiente al mes de junio 2023	
25/07/2023	URBANISMO	Decreto para dar traslado de información urbanística solicitada	2023/718
	SANCIONES	Decreto acuerdo inicio expediente sancionador Ordenanza tenencia de animales	SA 2332
27/07/2023	URBANISMO	Resolución para iniciar procedimiento de orden de ejecución para limpieza de solar	2023/801
	URBANISMO	Decreto para autorizar licencia de instalación de establecimiento destinado a adaptación de local a supermercado	2023/527
	SANCIONES	Resolución expediente sancionador consumo alcohol vía pública	43/2023
	SECRETARIA	Resolución declarar desistida la petición de responsabilidad patrimonial	
28/07/2023	URBANISMO	Resolución para conceder licencia de instalación de un circo portátil	2023/582
	AGRICULTURA	Decreto para otorgar licencia de obra menor	8047/2023
	AGRICULTURA	Decreto para dictar orden de ejecución para limpieza de parcela rústica	0024B/2023
31/07/2023	URBANISMO	Decreto para conceder licencia celebración espectáculo "The juerga's Rock"	2023/259
	URBANISMO	Decreto para otorgar licencia de obra mayor	2023/670

	URBANISMO	Decreto para conceder licencia de instalación de escenario	2023/455
01/08/2023	AGRICULTURA	Decreto para conceder prórroga licencia de obras	7290/2022
02/08/2023	SECRETARIA	Resolución para convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local	
03/08/2023	URBANISMO	Decreto para otorgar licencia de obra menor	2023/900
	AGRICULTURA	Decreto para dictar orden de ejecución para limpieza de parcela rústica	0027B/2023
	CATASTRO	Decreto para anulación de recibo de IBI urbana	2023/73
	CATASTRO	Decreto para anulación de recibo de IBI urbana	2023/74
	CATASTRO	Decreto para anulación de recibo de IBI urbana	2023/75
	CATASTRO	Decreto para anulación de recibo de IBI urbana	2023/76
	CATASTRO	Decreto para anulación de recibo de IBI urbana	2023/77
	CATASTRO	Decreto para anulación de recibo de IBI urbana	2023/78
	CATASTRO	Decreto para anulación de recibo de IBI urbana	2023/79
	CATASTRO	Decreto para anulación de recibo de IBI urbana	2023/80
	CATASTRO	Decreto para anulación de recibo de IBI urbana	2023/81
	CATASTRO	Decreto para anulación de recibo de IBI urbana	2023/82
	CATASTRO	Decreto para anulación de recibo de IBI urbana	2023/83
	CATASTRO	Decreto para anulación de recibo de IBI urbana	2023/84
04/08/2023	CATASTRO	Decreto para anulación de recibo de IBI urbana	2023/85
	CATASTRO	Decreto para anulación de recibo de IBI urbana	2023/86

	CATASTRO	Decreto para anulación de recibo de IBI urbana	2023/87
	CATASTRO	Decreto para anulación de recibo de IBI urbana	2023/88
	CATASTRO	Decreto para anulación de recibo de IBI urbana	2023/91
	CATASTRO	Decreto para anulación de recibo de IBI urbana	2023/92
	CATASTRO	Decreto para anulación de recibo de IBI urbana	2023/93
	CATASTRO	Decreto para anulación de recibo de IBI urbana	2023/94
	INTERVENCION	Decreto para conceder subvención económica para sufragar gastos de organización de las Jornadas de iniciación Dragon Boat	
	AGRICULTURA	Decreto para otorgar licencia de obra menor	8446/2023
	SANCIONES	Resolución expediente sancionador ordenanza tenencia de animales	SA2321
	SANCIONES	Resolución expediente sancionador ordenanza tenencia de animales	SA2322
	SANCIONES	Resolución expediente sancionador ordenanza tenencia de animales	SA2324
07/08/2023	CATASTRO	Decreto para anulación de recibo de IBI urbana	2023/90
	CATASTRO	Decreto para anulación de recibo de IBI urbana	2023/95
08/08/2023	URBANISMO	Decreto para incoar expediente sancionador por incumplimiento del horario de cierre	2023/925
	CATASTRO	Decreto para denegar recurso de reposición de denegación de exención del IBI rústico	2023/96
09/08/2023	URBANISMO	Decreto para incoar expediente sancionador por incumplimiento del horario de cierre	2023/919
	CATASTRO	Decreto para reconocer bonificación IBI por familia numerosa	2023/98

	CATASTRO	Decreto para reconocer bonificación IBI por familia numerosa	2023/99
10/08/2023	SECRETARIA	Resolución para convocar sesión extraordinaria de Junta de Gobierno Local	
	RENTAS	Resolución para autorizar el uso del salón municipal para la celebración de un bautizo	2023/473
11/08/2023	INTERVENCION	Resolución para aprobar Padrón anual del Impuesto de Actividades Económicas	
	SANCIONES	Resolución expediente sancionador ordenanza tenencia de animales	VA2327
	SANCIONES	Resolución expediente sancionador ordenanza tenencia de animales	VA2330
	SANCIONES	Resolución expediente sancionador ordenanza tenencia de animales	VA2331
	SANCIONES	Resolución expediente sancionador ordenanza tenencia de animales	VA2335
	SANCIONES	Decreto acuerdo inicio expediente sancionador Ordenanza tenencia de animales	VA2338
	SANCIONES	Decreto acuerdo inicio expediente sancionador Ordenanza tenencia de animales	VA2339
	SANCIONES	Decreto acuerdo inicio expediente sancionador Ordenanza tenencia de animales	VA2340
	SANCIONES	Decreto acuerdo inicio expediente sancionador Ordenanza tenencia de animales	VA2341
	SANCIONES	Decreto acuerdo inicio expediente sancionador Ordenanza tenencia de animales	VA2342
	AGRICULTURA	Decreto para desestimar alegaciones a expediente de restablecimiento del orden jurídico perturbado	D007/2021
	SERVICIOS SOCIALES	Resolución para conceder ayuda por emergencia social para el pago de	

		suministro eléctrico	
	SERVICIOS SOCIALES	Resolución para conceder ayuda por emergencia social para el pago de suministro de agua potable	
	SERVICIOS SOCIALES	Resolución para conceder ayuda por emergencia social para el pago de suministro eléctrico	
	SERVICIOS SOCIALES	Resolución para conceder ayuda por emergencia social para el pago de suministro eléctrico	
	SERVICIOS SOCIALES	Resolución para conceder ayuda por emergencia social para el pago de suministro eléctrico	
	SERVICIOS SOCIALES	Resolución para conceder ayuda por emergencia social para el pago de suministro eléctrico	
14/08/2023	SERVICIOS SOCIALES	Resolución para conceder ayuda por emergencia social para el pago de suministro eléctrico	
	SANCIONES	Resolución expediente sancionador ordenanza tenencia de animales	VA2319
	AGRICULTURA	Resolución para conceder ampliación plazo alegaciones a expediente sancionador y de restablecimiento del orden jurídico perturbado	005/2023
16/08/2023	INTERVENCION	Resolución para aprobar padrón del IBI urbana	
	INTERVENCION	Resolución para aprobar padrón del Plusvalías	
	INTERVENCION	Resolución para dar cumplimiento a reintegro de ayuda para la promoción del empleo joven	
	AGRICULTURA	Decreto para incoar expediente sancionador por obras sin licencia municipal	D007/2021
	INTERVENCION	Resolución para aprobar y reconocer factura por servicios prestados para el Plan Corresponsables correspondiente al mes de mayo de 2023	

	INTERVENCION	Resolución para aprobar y reconocer factura por servicios de mantenimiento de parques y jardines correspondiente al mes de julio 2023	
17/08/2023	SERVICIOS SOCIALES	Resolución para conceder ayuda emergencia social para el pago de adquisición de silla giratoria con ruedas	
	SECRETARIA	Resolución delegación de funciones en la Junta de Gobierno Local	
	AGRICULTURA	Decreto para dar traslado al Registro de la Propiedad del acuerdo de incoación de expediente de disciplina urbanística	005/2023
	URBANISMO	Resolución para aprobar inicialmente estudio de detalle	2023/842
	URBANISMO	Resolución para declarar resuelto expediente de orden de ejecución	2021/497
	SECRETARIA	Resolución para acordar la remisión a Juzgado del expediente relativo al Procedimiento Ordinario 414/2020 de disciplina urbanística (exp. agricultura)	
	SANCIONES	Decreto acuerdo inicio expediente sancionador Ordenanza tenencia de animales	SA2333
	SANCIONES	Decreto acuerdo inicio expediente sancionador Ordenanza tenencia de animales	SA2334
18/08/2023	SECCION ANIMALES	Decreto para conceder/renovar licencia tenencia animales peligrosos	AC23100
	SECCION ANIMALES	Decreto para conceder/renovar licencia tenencia animales peligrosos	AC23105
21/08/2023	AGRICULTURA	Decreto para dictar orden de ejecución para limpieza de parcela rústica	020B/2023

	SECRETARIA	Resolución para acordar el cierre del periodo de información a expediente de responsabilidad patrimonial por rotura de neumático a causa de hoyo en la calzada	
	SECRETARIA	Resolución para acordar el cierre del periodo de información a expediente de responsabilidad patrimonial por daños sufridos en vehículo a consecuencia de caída de una palmera	
22/08/2023	SECCION ANIMALES	Decreto para conceder/renovar licencia tenencia animales peligrosos	AC2341
	URBANISMO	Resolución para reconocer situación de asimilada al régimen de ordenación de parcela rústica	2023/942
	PLUSVALIA	Decreto para anulación de liquidación de plusvalía	2023/15
	INTERVENCION	Resolución para aprobación de Padrón de la Tasa de Servicio de Mercado Municipal del mes de julio de 2023	
	INTERVENCION	Resolución para aprobación de Padrón de la Tasa de Recogida de Basura del 3º trimestre de 2023	
23/08/2023	RENTAS	Decreto para anulación de recibos en concepto de IVTM	2023/493
	INTERVENCION	Resolución para aprobar y reconocer factura por los servicios prestados para la gestión de la piscina cubierta correspondiente al mes de julio 2023	
24/08/2023	AGRICULTURA	Decreto para ordenar la suspensión inmediata de obras	006/2023
	SECCION ANIMALES	Decreto para conceder/renovar licencia tenencia animales peligrosos	AC2359
25/08/2023	URBANISMO	Decreto para alza medida cautelar de suspensión de obras	732/23
	SECRETARIA	Resolución para convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local	

	INTERVENCION	Resolución para aprobación de Padrón de la Tasa de Servicio de Mercado Municipal del mes de agosto de 2023	
	INTERVENCION	Decreto para conceder subvención económica para sufragar gastos con motivo de la celebración de la 14 Concentración Motera "Los Piratas de Adra"	
28/08/2023	SANCIONES	Decreto acuerdo inicio expediente sancionador por venta ambulante	VA2343
	SECRETARIA	Resolución para admitir pruebas para expediente de responsabilidad patrimonial	abr-23
	PERSONAL	Resolución para designar la comisión de selección de dos docentes para curso de atención al cliente, consumidor y usuario	
	SERVICIOS SOCIALES	Resolución para conceder ayuda por emergencia social para gastos de alquiler	
29/08/2023	SERVICIOS SOCIALES	Resolución para conceder ayuda por emergencia social para el pago de suministro agua potable	
	URBANISMO	Decreto para ordenar el precintado de equipo de música	
	CATASTRO	Decreto para anulación de recibo de IBI urbana	
	RENTAS	Resolución para autorizar el uso del Salón Municipal para la celebración de la "II Carrera BTT LA FUNDACION"	
30/08/2023	SECCION ANIMALES	Decreto para conceder/renovar licencia tenencia animales peligrosos	AC2015
	SECCION ANIMALES	Decreto para conceder/renovar licencia tenencia animales peligrosos	AC2351
	INTERVENCION	Decreto para conceder subvención para gastos de mantenimiento grupos políticos correspondiente a parte del mes de junio de 2023	

	INTERVENCION	Decreto para conceder subvención para gastos de mantenimiento grupos políticos correspondiente al mes de julio de 2023	
	INTERVENCION	Decreto para conceder subvención para gastos de mantenimiento grupos políticos correspondiente al mes de agosto de 2023	
	SECRETARIA	Resolución para desestimar alegaciones presentadas a expediente de responsabilidad patrimonial por daños sufridos por caída	
	SECRETARIA	Resolución para declarar desistida la petición de responsabilidad patrimonial por daños sufridos en vehículo	
	SECRETARIA	Resolución para declarar desistida la petición de responsabilidad patrimonial por daños sufridos por caída	
	RENTAS	Resolución para autorizar el uso del Salón Municipal para la celebración de una fiesta de cumpleaños	
	RENTAS	Decreto para anular recibos de la Tasa de recogida de Basura	
31/08/2023	RENTAS	Decreto para devolución de ingresos indebidos en concepto de IVTM	2023/504
	RENTAS	Decreto para conceder la bonificación del IVTM	2023/505
	RENTAS	Decreto para conceder la bonificación del IVTM y devolución de ingresos	2023/506
	CATASTRO	Decreto para anulación y liquidación de recibo de IBI urbana	2023/103
	INTERVENCION	Decreto para conceder subvención económica para sufragar gastos con motivo de la celebración de las fiestas patronales	
01/09/2023	CATASTRO	Decreto para anulación de recibo de IBI urbana	2023/100

04/09/2023	SERVICIOS SOCIALES	Resolución para conceder ayuda económica por emergencia social para el pago de suministro eléctrico	
	SERVICIOS SOCIALES	Resolución para conceder ayuda económica por emergencia social para el pago de alquiler de vivienda	
	RENTAS	Decreto para anular recibos de la Tasa de recogida de Basura	
05/09/2023	SERVICIOS SOCIALES	Resolución para conceder ayuda económica por emergencia social para el pago de suministro eléctrico	
	SERVICIOS SOCIALES	Resolución para conceder ayuda económica por emergencia social para el pago de alquiler de vivienda	
06/09/2023	AGRICULTURA	Decreto para otorgar licencia de obra menor	7610/2023
	AGRICULTURA	Decreto para dictar orden de ejecución para limpieza de parcela rústica	011B/2023
	SECRETARIA	Resolución para declarar finalizado el periodo de información y actuaciones previa del expediente de responsabilidad patrimonial por daños causado en vivienda por filtraciones de agua	
	CATASTRO	Decreto para reconocer bonificación IBI por familia numerosa	2023/104
07/09/2023	SECRETARIA	Resolución para remitir al Juzgado de lo Contencioso Advo. nº1 copia de los documentos relativo al Proc. abreviado 104/2023 (daños en vehículo por caída de árbol)	
	URBANISMO	Decreto liquidación ocupación vía pública por obras	2023/986
	INTERVENCION	Decreto para conceder subvención económica para sufragar gastos con motivo de la realización de actividades durante las fiestas Adra 2023	
	RENTAS	Decreto para conceder la bonificación del IVTM y devolución de ingresos	2023/476

	RENTAS	Decreto para conceder la bonificación del IVTM y devolución de ingresos	2023/480
	RENTAS	Decreto para conceder la bonificación del IVTM y devolución de ingresos	2023/482
	RENTAS	Decreto para conceder la bonificación del IVTM y devolución de ingresos	2023/484
	RENTAS	Decreto para conceder la bonificación del IVTM y devolución de ingresos	2023/485
	RENTAS	Decreto para conceder la bonificación del IVTM y devolución de ingresos	2023/487
	RENTAS	Decreto para conceder la bonificación del IVTM y devolución de ingresos	2023/516
	SANCIONES	Resolución expediente sancionador consumo alcohol vía pública	44/2023
	SANCIONES	Resolución expediente sancionador convivencia ciudadana	06/23
	SANCIONES	Resolución expediente sancionador convivencia ciudadana	15/23
11/09/2023	URBANISMO	Resolución para desestimar alegaciones presentadas a expediente sancionador por música en local sin música	
	AGRICULTURA	Decreto para incoar expediente de restablecimiento de la legalidad urbanística	006/2023
	AGRICULTURA	Decreto para incoar expediente sancionador por obras sin licencia municipal	006/2023
	PLUSVALIA	Decreto para anulación de liquidación de plusvalía	
12/09/2023	SANCIONES	Decreto para incoar expediente sancionador por consumo de alcohol en la vía pública	51/2023
	SANCIONES	Decreto para incoar expediente sancionador por consumo de alcohol en la vía pública	52/2024
	SANCIONES	Decreto para incoar expediente sancionador por consumo de alcohol en la vía pública	53/2025

	SANCIONES	Decreto para incoar expediente sancionador por consumo de alcohol en la vía pública	54/2026
	SANCIONES	Decreto para incoar expediente sancionador por consumo de alcohol en la vía pública	55/2027
	SANCIONES	Decreto para incoar expediente sancionador por consumo de alcohol en la vía pública	56/2028
	SANCIONES	Decreto para incoar expediente sancionador por consumo de alcohol en la vía pública	57/2029
	SANCIONES	Decreto para incoar expediente sancionador por consumo de alcohol en la vía pública	58/2030
	SANCIONES	Decreto para incoar expediente sancionador por consumo de alcohol en la vía pública	59/2031
	RENTAS	Resolución para autorizar el uso del salón municipal para la celebración de un bautizo	2023/518
	SERVICIOS SOCIALES	Resolución para conceder ayuda económica por emergencia social para el pago de suministro de agua potable	
	SERVICIOS SOCIALES	Resolución para conceder ayuda económica por emergencia social para el pago de suministro eléctrico	
	AGRICULTURA	Decreto para otorgar licencia de obra menor	9607/2023
14/09/2023	URBANISMO	Decreto para otorgar licencia de obra mayor	2022/1359
	SANCIONES	Decreto para incoar expediente sancionador por consumo de alcohol en la vía pública	61/2023
	SANCIONES	Decreto para incoar expediente sancionador por consumo de alcohol en la vía pública	62/2023
	SANCIONES	Decreto para incoar expediente sancionador por consumo de alcohol en la vía pública	63/2023

		en la vía pública	
	SANCIONES	Decreto para incoar expediente sancionador por consumo de alcohol en la vía pública	64/2023
	SANCIONES	Decreto para incoar expediente sancionador por consumo de alcohol en la vía pública	65/2023
	SANCIONES	Decreto para incoar expediente sancionador por consumo de alcohol en la vía pública	66/2023
	SANCIONES	Decreto para incoar expediente sancionador por consumo de alcohol en la vía pública	67/2023
	SANCIONES	Decreto para incoar expediente sancionador por consumo de alcohol en la vía pública	68/2023
	SANCIONES	Decreto para incoar expediente sancionador por consumo de alcohol en la vía pública	69/2023
	SANCIONES	Decreto para incoar expediente sancionador por consumo de alcohol en la vía pública	70/2023
15/09/2023	SERVICIOS SOCIALES	Resolución para conceder ayuda económica por emergencia social para el pago de suministro de agua potable	
	SECRETARIA	Resolución para convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local	
	CATASTRO	Decreto para anulación de recibo de IBI urbana	2023/106
	CATASTRO	Decreto para reconocer bonificación IBI por familia numerosa	2023/107
	SANCIONES	Decreto para incoar expediente sancionador por consumo de alcohol en la vía pública	71/2023
	SANCIONES	Decreto para incoar expediente sancionador por consumo de alcohol en la vía pública	72/2023

	SANCIONES	Decreto para incoar expediente sancionador por consumo de alcohol en la vía pública	73/2023
	SANCIONES	Decreto para incoar expediente sancionador por consumo de alcohol en la vía pública	74/2023
	SANCIONES	Decreto para incoar expediente sancionador por consumo de alcohol en la vía pública	75/2023
	SANCIONES	Decreto para incoar expediente sancionador por consumo de alcohol en la vía pública	76/2023
	SANCIONES	Decreto para incoar expediente sancionador por consumo de alcohol en la vía pública	77/2023
	SANCIONES	Decreto para incoar expediente sancionador por consumo de alcohol en la vía pública	78/2023
	SANCIONES	Decreto para incoar expediente sancionador por consumo de alcohol en la vía pública	79/2023
	SANCIONES	Decreto para incoar expediente sancionador por consumo de alcohol en la vía pública	80/2023

#### 4.- COMUNICACIONES

El Sr. Alcalde da cuenta a los miembros de la Corporación de los siguientes asuntos de interés, acontecidos desde la celebración de la última sesión celebrada por el Pleno de la Corporación Municipal.

#### FELICITACIONES

- Al abderitano Ismael Torres, campeón del mundo en el Mundial Fimba +35 con los veteranos del Unicaja baloncesto.
- A la comisión de fiestas de la barriada de La Alquería por la celebración de sus fiestas patronales en honor a Nuestra Señora de Las Angustias.

- A Raúl Jiménez, Daniel Román, David Strelak, Encarnación Pomares, Ana Cristina Fernández e Isabel Olivencia, premiados en el XXXI Rally Fotográfico ‘Ciudad de Adra’. Agradecer a Miguel Ferrer y Fernando Fernández por su colaboración, una edición más, en este consolidado evento.
- A la Concejalía de Cultura por la organización de una magnífica Feria y Fiestas de Adra 2023.
- A la Peña de ciclismo El Pedal de Adra C.D. por la organización de la II Edición BTT ‘LA FUNDICIÓN’, que ha sido todo un éxito.
- José Luis García y Ricardo Pérez, participantes en la iniciativa solidaria ‘Vuelta a Andalucía en silencio’, cuyo fin es recaudar fondos para proporcionar 40 bicicletas a niños y niñas de la India rural para que continúen sus estudios después de primaria.
- A la Policía Local de Adra por la celebración del acto institucional en honor a sus patronos los Santos Ángeles Custodios.
- Al joven Nicolás Javier Vargas, del IES Abdera, que ha sido seleccionado para participar en el programa ESTALMAT estímulo del talento matemático de la Universidad de Granada.
- Felicidades a Ángel Sebastián Parrilla, Mariano Pérez, María del Carmen González y Sergio Almendros, agentes de la Policía Local de Adra, por su participación y logros en la European Police and Fire Games.

#### AGRADECIMIENTOS

- Al consejero Ramón Fernández-Pacheco, con el que hemos inaugurado las instalaciones del nuevo Punto Limpio.

- A la consejera de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, Carmen Crespo, por asistir a la presentación en Adra de una de las nuevas embarcaciones de inspección pesquera que ha adquirido la Junta de Andalucía.
- Al delegado de Empleo, Empresas y Trabajo Autónomo, Amós García, por visitar nuestra ciudad para presentarnos el proyecto piloto de gafas de realidad virtual en el entrenamiento de las competencias profesionales en la búsqueda de empleo.

#### COMUNICACIONES

- Hemos llevado a cabo la puesta a punto de los colegios de la ciudad de cara a la ‘vuelta al cole’ que ha tenido lugar el 11 de septiembre, con labores de pintura, desinfección, limpieza, jardinería y mantenimiento.
- Ha salido a licitación las obras de rehabilitación y embellecimiento paisajístico de la Torre de los Perdigones de Adra.
- Han comenzado las obras del Camino del Cementerio de Adra, que contará muy pronto con un acerado más amable y accesible.
- Hemos dado luz verde a la licitación del contrato de suministro y servicios de instalación de una infraestructura de red y sistema de seguridad informática para reforzar la infraestructura con la que cuenta el Consistorio.
- Presentada la nueva edición de ‘Adra en la Senda’ con más de 20 propuestas de deporte en la naturaleza.
- Hemos adjudicado la instalación y puesta en funcionamiento de dos puntos de recarga para vehículos eléctricos en el municipio.
- Presentada la programación cultural de otoño, que ha arrancado este pasado sábado y que propone eventos de teatro, humor, música para todos los gustos y edades.

#### **4.- INFORMACIÓN SOBRE LA TRAMITACIÓN LLEVADA A CABO EN RELACIÓN CON LAS AYUDAS RECIBIDAS POR EL AYUNTAMIENTO DE ADRA FINANCIADAS MEDIANTE FONDOS NEXT-GENERATION.**

Seguidamente por parte del Sr. Crespo se da cuenta de las actuaciones llevadas a cabo en relación con las ayudas recibidas por el Ayuntamiento de Adra, financiadas mediante fondos Next-Generation.

Se continua con la tramitación de las siguientes subvenciones:

#### **SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD, ANDALUCÍA + ACCESIBLE EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD.**

El objeto de la actividad subvencionable consiste en aportar Soluciones de Accesibilidad en varios edificios municipales y en espacios públicos urbanizados.

Presupuesto Aceptado: 312.173,70 €      Importe Concedido: 312.173,20 €

**En este momento se encuentra en fase de adjudicación la ejecución del proyecto.**

#### **HEMOS RECIBIDO RESOLUCIÓN FAVORABLE A TRES PROYECTOS DE INVERSIÓN DESTINADOS A LA TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA DE LOS SERVICIOS SOCIALES**

##### **1. PROYECTO: DESARROLLO E INCORPORACIÓN DE UNA NUEVA ARQUITECTURA TECNOLÓGICA EN LOS SERVICIOS SOCIALES DE ADRA**

El proyecto tiene como objetivo estratégico la renovación de equipamientos e infraestructuras que permitan avanzar hacia la transformación tecnológica de los Servicios Sociales para mejorar en eficacia y eficiencia en la gestión y servicios que se ofrecen a la ciudadanía.

Presupuesto de Inversión 73.542,50€ Ayuda Solicitada: 59.177 € Ayuda Concedida 59.177,00 €

En este momento, se está trabajando en la redacción de los pliegos de licitación para la adquisición de equipos y material tecnológico.

##### **2. PROYECTOS PILOTO E INNOVACIÓN EN SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS**

###### **PROYECTO: EL COACHING EN LA INCLUSIÓN SOCIAL**

El proyecto tiene como objetivo estratégico la creación de un equipo de profesionales especializados en Coaching (Psicólogo/a, Letrado/a, y Trabajador/a Social), junto con un apoyo administrativo, que trabaje con personas y/o familias en situación de vulnerabilidad, de riesgo o exclusión social con el fin de mejorar la calidad de vida trabajando sobre las capacidades y competencias personales para una inserción social, laboral o comunitaria.

Presupuesto de Inversión: 110.782,76 € Ayuda Solicitada 110.782,76 € Ayuda Concedida: 110.782,76 €

En estos momentos, se está trabajando en el proceso de selección del personal a contratar para el desarrollo del proyecto.

##### **3. PROYECTOS PILOTO E INNOVACIÓN EN SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS**

###### **PROYECTO: ACOMPAÑAMIENTO: UN NUEVO MODELO HACIA LA INCLUSIÓN SOCIAL**

El proyecto tiene como objetivo estratégico mejorar los servicios de protección a la infancia y adolescencia rompiendo ciclos de desventaja social promoviendo la accesibilidad universal en todos los ámbitos donde existan barreras que impidan la participación plena de todas las personas.

Para ello contaremos con la figura del agente educador/a como facilitador/a de recursos sociales, económicos, culturales y deportivos.

Presupuesto de Inversión: 27.886,96€ Ayuda Solicitada 27.886,96 € Ayuda Concedida: 27.886,96 €

En estos momentos, se está trabajando en el proceso de selección del personal a contratar para el desarrollo del proyecto.

**AYUDAS PARA LA INVERSIÓN EN LA MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN SOSTENIBLE DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y MUSICALES EN ANDALUCÍA, AÑO 2022. Convocado por la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. (Fondos NEXT GENERATION EU).**

El Proyecto de “MODERNIZACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y GESTIÓN DE ELEMENTOS ESCÉNICOS DEL CENTRO CULTURAL DE ADRA”.

Incluye la inversión en la renovación de diferentes elementos y sistemas para su modernización con son:

- Modernización de sistemas de audio y comunicación en red.
- Modernización de los sistemas de iluminación digitales.
- Modernización de los sistemas de video digitales.
- Modernización de la gestión digital de maquinaria escénica.

**Presupuesto Aceptado: 180.321,46€      Importe Concedido: 138.210,11€**

La Resolución definitiva de concesión es de fecha 12 de julio de 2023.

**NUEVAS SOLICITUDES DE FONDOS**

**PROGRAMA DE MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DE DINAMIZACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO CON USO TURÍSTICO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO.**

Solicitud de ayuda para ejecución del proyecto “Adecuación del acceso al yacimiento arqueológico del Cerro Montecristo y la prospección y puesta en valor de los restos arqueológicos para uso turístico”.

Entre los objetivos incluye la mejora de los accesos al yacimiento, la elaboración de un proyecto arqueológico y su desarrollo, musealización y puesta en valor de los restos, así como la incorporación de nuevas tecnologías.

En total se ha elevado una solicitud de 2.9 millones de euros.

**AYUDAS EUROPEAS A INSTALACIONES DEPORTIVAS QUE FOMENTEN EL TURISMO DEPORTIVO SOSTENIBLE (Fondos NEXT GENERATION EU)**

PROYECTO: ADECUACIÓN Y MEJORA DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MIRAMAR PARA EL FOMENTO DEL TURISMO DEPORTIVO.

El proyecto tiene como objetivo la adecuación y mejora del complejo deportivo MIRAMAR de Adra para el fomento del turismo deportivo (adecuación pista pádel, dotación y adecuación de vestuarios y aseos, sustitución de luminaria, mejora de la accesibilidad, APP digitalización de reservas...), con el fin de modernizar nuestra industria turística asociada al deporte.

**Ayuda solicitada: 599.218,39€ para un proyecto de 725.962,11 euros.**

[http://videoactas.adra.es/plenos.php?meeting=video\\_202310091806000000\\_FH.mov&topic=4](http://videoactas.adra.es/plenos.php?meeting=video_202310091806000000_FH.mov&topic=4)

**5.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS AL PRESUPUESTO 2023.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por unanimidad por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, por parte del señor Secretario se da lectura al dictamen formulado por la Comisión Informativa Hacienda Contratación, Atención Ciudadana, Servicios y Mantenimiento de Edificios, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de agosto de 2023.

La Comisión de Hacienda, Contratación, Atención Ciudadana, Servicios y Mantenimiento de Edificios, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 2023, ha emitido el siguiente:

**- DICTAMEN -**

Se propone al Pleno de la Corporación previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda la adopción del siguiente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

1.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos, en el Presupuesto en vigor para 2023, de suplementos de créditos y créditos extraordinarios financiados mediante nuevos o mayores ingresos, con el desglose de las modificaciones efectuadas que figuran en documento anexo, y cuyo resumen por capítulos en ingresos y gastos es el siguiente:

<b>ESTADO DE INGRESOS 2023</b>		<b>E. DE PRESUPUESTO</b>	<b>MODIFICACION</b>	<b>PPTO.DEFINITIVO</b>
1	IMPUESTOS DIRECTOS	7.580.000,00		7.580.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	151.000,00		151.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	2.885.600,00	148.000,00	3.033.600,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.091.622,50	88.000,00	12.179.622,50
5	INGRESOS PATRIMONIALES	13.100,00	11.000,00	24.100,00
6	ENAJENACIONES DE INVERSIONES REALES	500.000,00		500.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.898.508,10	908.000,00	4.806.508,10
8	VARIACIONES ACTIVOS FINANCIEROS	1.331.500,00		1.331.500,00
9	VARIACIONES PASIVOS FINANCIEROS	0,00		
<b>TOTAL</b>		<b>28.451.330,60</b>	<b>1.155.000,00</b>	<b>29.606.330,60</b>

**ESTADO DE GASTOS 2023**

<b>CAPITULOS GASTOS</b>	<b>E. DE PRESUPUESTO</b>	<b>MODIFICACION</b>	<b>PPTO.DEFINITIVO</b>
1 RETRIBUCIONES PERSONAL	11.197.046,00		11.197.046,00
2 COMPRA BIENES Y SERVICIOS	7.354.902,78	205.000,00	7.559.902,78
3 GASTOS FINANCIEROS	215.000,00		215.000,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.775.320,00		1.775.320,00
5 FONDO CONTINGENCIA	126.500,00		126.500,00
6 INVERSIONES REALES	5.347.527,82	950.000,00	6.297.527,82
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	357.000,00		357.000,00
8 VARIACIONES ACTIVOS FINANCIEROS	2.500,00		2.500,00
9 VARIACIONES PASIVOS FINANCIEROS	1.150.000,00		1.150.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>27.525.796,60</b>	<b>1.155.000,00</b>	<b>28.680.796,60</b>

2.- Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones producidas con respecto al presupuesto en vigor.

3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L 2/2004, de 5 de marzo, aprobado inicialmente se expondrá al público por plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el tablón de anuncios de la Corporación. Durante el plazo los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

4.- Este acuerdo de aprobación inicial será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor, una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el

artículo 169.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

### INTERVENCIONES EN COMISIÓN INFORMATIVA

La Sra. Concejala del Área de Hacienda, informa que la modificación es por cuantía de 1.155.000,00 €, básicamente lo que se trae son 770.000,00 € de EDUSI y nuevos Fondos NEXT GENERATION y gasto corriente. La premura de este expediente es porque las Inversiones Reales que se traen de EDUSI Y Fondos NEXT GENERATION, tienen que estar ejecutados a 31/12/2023.

La Sra. Piqueras Valarino, pregunta: ¿Si el incremento de 205.000,00 € en el Capítulo 2, engloba los caminos rurales y mantenimiento de servicios? ¿Y si la partida de 950.000,00 € de Inversiones Reales, es de Fondos EDUSI y NEXT GENERATION?

La Sra. Concejala de Hacienda, responde que el incremento del capítulo 2 se corresponde con caminos rurales y mantenimiento de servicios, y el capítulo 6 de Inversiones Reales a la ejecución del EDUSI y los nuevos Fondos NEXT GENERATION que hemos recibido.

La Sra. Piqueras Valarino, pregunta: ¿Por qué se incrementa los créditos de la Estrategia EDUSI, si ya estaban incluidos en el presupuesto municipal?

La Sra. Concejala de Hacienda, responde que si estaban presupuestados, y al producirse sobrantes en las adjudicaciones, el Ministerio permite invertirlos en la misma línea de financiación; y vamos a ejecutarlos a fin de aumentar al máximo los porcentajes de ejecución de la Estrategia, ya que termina al 31/12/2023.

Sometida a votación la Propuesta en Comisión Informativa, ésta es dictaminada favorablemente con 6 votos a favor del grupo municipal PP y 5 votos de abstención con reserva de voto para la sesión plenaria (3 votos del grupo municipal PSOE, 1 voto de VOX y 1 voto de Plataforma).

### INTERVENCIONES EN SESIÓN PLENARIA

Iniciado el turno de intervenciones, por la Presidencia, se concede la palabra a los siguientes miembros de la Corporación:

[http://videoactas.adra.es/plenos.php?meeting=video\\_202310091806000000\\_FH.mov&topic=5](http://videoactas.adra.es/plenos.php?meeting=video_202310091806000000_FH.mov&topic=5)

Sometido el asunto a votación ordinaria en sesión Plenaria, este es aprobado con los siguientes votos de los miembros asistentes a la sesión, lo que supone mayoría absoluta.

**Partido Popular: 11 SI**

**Partido Socialista: 6 Abstenciones**

**VOX:.....2 Abstenciones**

**Plataforma:.....2 Abstenciones**

**6.-APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA AJUSTE DE ALINEACIONES Y LA ORDENACIÓN DE VOLÚMENES DE LA PARCELA, EN UN ÁMBITO REDUCIDO DE SUELO URBANO EN CALLE PASEO MARÍTIMO, 50 EN EL T.M DE ADRA (ALMERÍA).**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por unanimidad por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, por parte del señor Secretario se da lectura al dictamen formulado por la Comisión Informativa de Urbanismo, Ordenación del Territorio, Obras Públicas, Infraestructuras y Educación, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 2023.

La Comisión de Urbanismo, Ordenación del Territorio, Obras Públicas, Infraestructuras y Educación, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 2023, ha emitido el siguiente:

**-D I C T A M E N -**

Visto el Estudio de Detalle, relativo al expediente URBANISMO 2023/404 que se tramita a petición de la mercantil ECVA 21 S.L., cuyo objeto es el ajuste de alineaciones y la ordenación de volúmenes de la parcela, en un ámbito reducido de

suelo urbano en calle Paseo Marítimo, 50 Adra en el T.M. de Adra y con referencia catastral 8371701vF9687A0001MZ.

El referido expediente fue aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía de fecha 14 de julio de 2023 y sometido a información pública, por plazo de VEINTE DIAS, en virtud de anuncio publicado mediante edicto nº 2378/23, inserto en el Boletín Oficial de la Provincia nº 144 de fecha 28 julio de 2023, en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Portal Web de este Ayuntamiento.

Asimismo, se ha practicado la notificación a los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle.

Durante el plazo concedido para ello, no se han presentado alegaciones al expediente de Estudio de Detalle que nos ocupa según queda acreditado en el certificado expedido por el Secretario General en fecha 25 de septiembre de 2023.

Obra en el expediente Informe del Técnico de Administración General, de fecha 26 de septiembre de 2023 **de carácter favorable a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle**

Por todo lo expuesto se eleva al Pleno de la Corporación Municipal, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo la siguiente propuesta de acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para el ajuste de alineaciones y la ordenación de volúmenes de la parcela, en un ámbito reducido de suelo urbano en calle Paseo Marítimo, 50 Adra en el T.M. de Adra (Almería).

**SEGUNDO.-** Facultar al Señor Alcalde-Presidente para cuantos trámites sean necesarios en ejecución del acuerdo y en concreto dictar Resolución correspondiente al depósito del presente Estudio de Detalle en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y Bienes y Espacios Catalogados.

**TERCERO.-** Publicar el acuerdo en el Boletín oficial de la Provincia de conformidad con lo establecido en el art. 83.2 de la Ley 7/2021, LISTA, el cual remite a la normativa establecida en materia de régimen local; con notificación

personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle.

La publicación llevará, asimismo, la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados.

### **INTERVENCIONES EN COMISIÓN INFORMATIVA**

No se producen.

Se somete el asunto a votación en Comisión Informativa siendo este dictaminado favorablemente por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión.

Por lo que se eleva dictamen favorable al Pleno de la Corporación.

### **INTERVENCIONES EN SESIÓN PLENARIA**

No se producen.

Sometido el asunto a votación ordinaria en sesión Plenaria, este es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, lo que supone mayoría absoluta.

[http://videoactas.adra.es/plenos.php?meeting=video\\_202310091806000000\\_FH.mov&topic=6](http://videoactas.adra.es/plenos.php?meeting=video_202310091806000000_FH.mov&topic=6)

**7.- ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA DE ENTREGA Y TOMA DE CONOCIMIENTO DEL PROYECTO DE “HUMANIZACIÓN DE LA TRAVESÍA DE LA N-340 A SU PASO POR LA CURVA (ADRA), PROVINCIA DE ALMERÍA”.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por unanimidad por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, por parte del señor Secretario se da lectura al dictamen formulado por la Comisión Informativa

de Urbanismo, Ordenación del Territorio, Obras Públicas, Infraestructuras y Educación en sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 2023.

La Comisión Informativa de Urbanismo, Ordenación del Territorio, Obras Públicas, Infraestructuras y Educación, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 2023, ha emitido el siguiente:

### -DICTAMEN -

En sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 18 de noviembre de 2021, se acuerda solicitar al Ministerio de Fomento la transferencia de la titularidad a favor del Ayuntamiento de Adra (Almería), del tramo comprendido entre el punto kilométrico 392 hectómetro 200, al punto kilométrico 393 hectómetro 500 de la CN-340A.

En virtud de la Orden TMA/355/2023, de 10 de abril, por la que se modifica la Orden TMA/100/2001, de 9 de septiembre, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y delegación de competencias, la Subdirectora General de Conservación y Gestión de Activos, ha resuelto aprobar provisionalmente y ordenar la incoación del expediente de información pública del Proyecto de Trazado con clave 33-AL-4880: *“Humanización de la travesía N-340-A a su paso por La Curva, Adra. Provincia de Almería”*.

La Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, una vez aprobada provisionalmente la incoación del expediente de información pública del Proyecto de Trazado: *“Humanización de la travesía N-340 a su paso por la Curva, Adra. Provincia de Almería”*, resuelve abrir un periodo de información pública de 30 días hábiles, al objeto de que cualquier persona pueda formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores de la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación.

Una vez analizado el proyecto del Trazado, y en la fase de información pública, el Ayuntamiento de Adra, con fecha 17 de julio de 2023, presenta una serie de alegaciones al citado proyecto.

Con fecha 14 de agosto de 2023 el Técnico Municipal emite informe del siguiente tenor literal:

*“Vista la documentación adjunta, de Proyecto de Construcción de Mejora Local, en relación a la actuación de “Humanización de la Travesía N-340 A a su paso por La Curva. Adra. Provincia de Almería”, redactada por los Ingenieros de Caminos Canales y Puertos Álvaro Criado Utrilla y María del Mar Clarés Quero, con fecha febrero de 2023, al Proyecto de Construcción anterior redactado en fecha agosto del 2022 y para el que se emitió informe de compatibilidad en fecha 26 de enero de 2023.*

*Las modificaciones recogidas en el documento redactado con fecha febrero de 2023, no afectan a la compatibilidad urbanística de las obras proyectadas, con respecto al proyecto anterior redactado en fecha agosto de 2022, por lo que me remito al informe anterior emitido de fecha 26/01/2023.”*

En el informe de la Técnico Municipal, de fecha 26 de enero de 2023, se hace constar que: *“ La actuación prevista de remodelación completa del entorno integrando zonas ajardinadas, sendas peatonales, carril bici, así como la implantación de una glorieta para acceso a la zona industrial, se consideran compatible con el planeamiento urbanístico vigente, NN.SS. de Planeamiento del T.M. de Adra, cuya revisión fue aprobada definitivamente en la sesión de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería celebrada los días 25 de abril y 2 de mayo de 1996 y su adaptación parcial a la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía publicada en el BOP nº 109 de fecha 09/06/2021”*.

La Responsable del Registro de Entrada de este Ayuntamiento, con fecha 21 de agosto de 2023, emite informe en el que se hace constar que no se han formulado alegaciones durante la exposición pública en el Tablón de Edictos Municipal, en el periodo comprendido desde el 27 de junio al 7 de agosto de 2023, al *“Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental por el que se publica la resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se aprueba provisionalmente y se ordena la incoación del trámite de información pública, del Proyecto de Trazado “Humanización de la travesía N-340 a su paso por la Curva Adra. Provincia de Almería” Clave: 33-AI-4880”*.

Por todo ello, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

**Primero.-** Tomar conocimiento del Proyecto de Trazado de “Humanización de la travesía de la N-340A a su paso por La Curva, Adra. Provincia de Almería”, remitido por la Demarcación de Carreteras de del Estado en Andalucía Oriental, de conformidad con la orden TMA/1160/2021.

**Segundo.-** Aceptar la propuesta de entrega de la travesía urbana de la N-340A, con sujeción al régimen establecido en la citada Orden TMA/1160/2021, si bien la transferencia de titularidad no será plenamente efectiva hasta que las obras hayan sido recibidas de conformidad, y el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana dicte resolución de transferencia del tramo.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental.

### **INTERVENCIONES EN COMISIÓN INFORMATIVA**

No se producen.

Se somete el asunto a votación en Comisión Informativa siendo este dictaminado favorablemente con los siguientes votos de los miembros asistentes a la sesión:

**Partido Popular:... 6 SI**  
**Partido Socialista:.. 3 Abstenciones**  
**VOX:.....1 Abstención**  
**Plataforma:.....1 Abstención**

Por lo que se eleva dictamen favorable al Pleno de la Corporación.

### **INTERVENCIONES EN SESION PLENARIA**

No se producen.

Sometido el asunto a votación ordinaria en sesión Plenaria, este es aprobado con los siguientes votos de los miembros asistentes a la sesión, lo que supone mayoría absoluta.

**Partido Popular: 11 SI**

**VOX:.....2 SI**

**Partido Socialista: 6 Abstenciones**

**Plataforma:.....2 Abstenciones**

[http://videoactas.adra.es/plenos.php?meeting=video\\_2023100918060000\\_FH.mov&topic=7](http://videoactas.adra.es/plenos.php?meeting=video_2023100918060000_FH.mov&topic=7)

### **8.- ACUERDO DE ADHESIÓN AL PROGRAMA AGENTE TUTOR Y APROBACIÓN DEL PROTOCOLO MARCO DEL PROGRAMA AGENTE TUTOR.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por unanimidad por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, por parte del señor Secretario se da lectura al dictamen formulado por la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana, Servicios Sociales, Proyectos Europeos, Familia y Diversidad Funcional, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 2023.

La Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana, Servicios Sociales, Proyectos Europeos, Familia y Diversidad Funcional, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 2023, ha emitido el siguiente:

#### **-D I C T A M E N -**

El Programa Agente Tutor es un servicio de la Policía Local, junto al Equipo de Familia de Servicios Sociales Comunitarios, especializado en la promoción del respeto a los derechos de la infancia, por lo que su intervención se concentra en el ámbito de la protección del menor y la prevención en el entorno escolar.

Desde esta perspectiva, el programa se presenta como un recurso más para apoyar a la comunidad educativa, en estrecha coordinación con el resto de profesionales de la red de recursos municipales.

Así, el área de Seguridad Ciudadana y el área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Adra, han elaborado el Protocolo Marco para el Programa Agente Tutor como parte de los compromisos adquiridos en el marco del Convenio

específico de colaboración con la Federación Española de Municipios y con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

Mediante este convenio de colaboración, se desea impulsar y facilitar la implantación del servicio de agente tutor, mediante una propuesta clara y unificada del programa. De este modo, cuando hablamos del Protocolo Marco del Programa Agente Tutor, nos referimos al encuadre necesario, en cuanto a la unificación de objetivos, principios de intervención, funciones, formación específica, metodología y procedimientos de actuación se refiere. Lo que también implica apostar por una línea de trabajo y una filosofía para el agente tutor, basada en la proximidad, la integración y la mediación en el entorno escolar.

Finalmente, avanzar en este camino hacia la interconexión del programa, significa paradójicamente no perder de vista la flexibilidad y adaptación a las particularidades locales, apostando en este sentido por el establecimiento de una guía abierta que se adapte a las realidades de la sociedad abderitana.

Por todo ello, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

**Primero.** - Adhesión al Programa Agente Tutor, elaborado en el marco del Convenio de colaboración entre la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), aceptando todas las bases y condiciones del Protocolo.

**Segundo.** - Aprobación del Protocolo Marco del Programa Agente Tutor.

**Tercero.** - Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos actos y resoluciones se deriven del presente Acuerdo.

### **INTERVENCIONES EN COMISIÓN INFORMATIVA**

No se producen.

Se somete el asunto a votación en Comisión Informativa siendo este dictaminado favorablemente por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión

Por lo que se eleva dictamen favorable al Pleno de la Corporación.

### **INTERVENCIONES EN SESIÓN PLENARIA**

No se producen.

Sometido el asunto a votación ordinaria en sesión Plenaria, este es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión, lo que supone mayoría absoluta.

[http://videoactas.adra.es/plenos.php?meeting=video\\_202310091806000000\\_FH\\_mov&topic=8](http://videoactas.adra.es/plenos.php?meeting=video_202310091806000000_FH_mov&topic=8)

### **9.- APROBACION DE LA AGENDA URBANA DE ADRA 2030.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por unanimidad por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, por parte del señor Secretario se da lectura al dictamen formulado por la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana, Servicios Sociales, Proyectos Europeos, Familia y Diversidad Funcional en sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 2023.

La Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana, Servicios Sociales, Proyectos Europeos, Familia y Diversidad Funcional, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 2023, ha emitido el siguiente:

### **-D I C T A M E N -**

Ante la continua concentración poblacional en las ciudades y las problemáticas que esto supone: desempleo, migración, pérdida de biodiversidad y de calidad de vida, alto niveles de tráfico y ruido, contaminación, la ONU puso en marcha la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible (2015), que plantea 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas, de carácter integrado e indivisible, en las esferas de lo económico, lo social y lo ambiental, para la mejora de la calidad de vida de las personas y el aseguramiento del ejercicio de sus derechos humanos, así como la protección del planeta.

Para dar solución al ODS 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles, la ONU proyecta la Nueva Agenda Urbana Hábitat III, donde se subrayan las políticas y estrategias de renovación urbana que

deben seguirse para conseguir ciudades inclusivas y sostenibles. La Unión Europea, como una de las zonas más urbanizadas, desarrolla su propia Agenda Urbana Europa hacia un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, que se proyecta a sus países miembros en la personalización de sus propias Agendas Urbanas.

La Agenda Urbana Española (AUE) es un documento estratégico, sin carácter normativo y, por tanto, de adhesión voluntaria, que, de conformidad con los criterios establecidos por la Agenda 2030, la nueva Agenda Urbana de las Naciones Unidas y la Agenda Urbana para la Unión Europea persigue el logro de la sostenibilidad en las políticas de desarrollo urbano. La Agenda Urbana Española debe concretarse a su vez en Agendas Urbanas regionales y locales.

La Agenda Urbana de Adra, por tanto, es un documento estratégico sin carácter normativo, pero que, de conformidad con los criterios establecidos por la Agenda 2030, la Nueva Agenda Urbana de Naciones Unidas, la Agenda Urbana para la Unión Europea, la Agenda Urbana Española y la Agenda Urbana de Andalucía, persigue el logro de la sostenibilidad en las políticas de desarrollo urbano para Adra, implicando a toda la ciudadanía y los diferentes agentes sociales, económicos e institucionales que operan en nuestro territorio para decidir entre todos qué Adra queremos.

Así, la Agenda Urbana de Adra se configura como una herramienta de trabajo conjunto para definir el modelo de desarrollo sostenible a largo plazo de nuestro municipio. Se constituye como una oportunidad para abordar entre todos los agentes implicados, públicos y privados, el desarrollo económico y social que necesita Adra en el ámbito 2030 para su transformación hacia un modelo urbano más sostenible. Un modelo de presente y futuro de la ciudad de Adra que se ha consensuado conjuntamente entre el sector público (con el equipo de gobierno al frente y buscando la participación activa del resto de fuerzas políticas) y el sector civil (con la participación de la ciudadanía y de los principales agentes de nuestro territorio: empresas, asociaciones, cooperativas, profesionales de distintos sectores, etc.). Un modelo de ciudad que toma conciencia de la necesidad de un desarrollo urbano más sostenible, inclusivo, seguro y resiliente y donde en todo momento sean partícipes los diferentes actores, públicos y privados, que conforman la ciudad de Adra.

En este contexto, la ciudad de Adra apuesta por el progreso tanto económico como social, yendo de la mano con sus residentes y visitantes y conservando nuestro patrimonio natural y cultural, buscando ser una ciudad más natural y

sostenible; más emprendedora y productiva; más inclusiva y habitable; y más conectada y participativa. En concreto, el desarrollo e implantación de la Agenda Urbana de Adra pretende alcanzar:

- Una Adra Natural y Sostenible que proteja el ecosistema y biodiversidad local frente al cambio climático, impulsando actuaciones de renaturalización, de protección ecosistémica y de optimización del agua como recurso; de protección y puesta en valor de nuestros recursos culturales y naturales; de impulso a la movilidad sostenible; y de mejora y eficiencia energética.
- Una Adra Emprendedora y Productiva que impulse y modernice el modelo productivo de Adra, impulsando actuaciones que hagan de la ciudad un espacio de oportunidad para el empleo y la inversión; que desarrolle nuestro sistema productivo local, tanto agrario y pesquero, como el comercio local y avance hacia la consolidación como un Destino Turístico Sostenible.
- Una Adra Inclusiva y Habitable que afronte las desigualdades existentes en Adra, tanto urbanas como sociales, para alcanzar un crecimiento sostenible en base a la cohesión social y territorial en nuestro municipio, impulsando actuaciones de integración de todas las personas, independientemente de su condición; que priorice a las personas y mejore su medio ambiente urbano, tanto en la calidad de su paisajismo como en la gestión de residuos, la seguridad o la salud; mejorando y ampliando los equipamientos y servicios públicos, con especial énfasis en las Barriadas.
- Una Adra Conectada y Participativa que avance en la transparencia y modernización de la administración electrónica y del sector privado para lograr un mejor aprovechamiento de nuestros recursos, impulsando actuaciones que hagan más ágil y eficiente nuestra Administración Local; avanzando hacia una ciudad inteligente, transparente en su gestión y cercana y participada con la ciudadanía. Una estrategia que debe impulsar la actualización del Planeamiento Urbanístico para alcanzar todos los objetivos indicados.

Para articular este Marco Estratégico, esta visión de ciudad de Adra, se ha diseñado un Plan de Acción Local conformado por estos 4 Ejes Estratégicos, articulados por **24 Líneas Estratégicas de Actuación** alineadas con los Objetivos Estratégicos de la Agenda Urbana Española, de las que se han extraído **15 Proyectos Motores**, como las palancas necesarias para impulsar esta transformación verde y sostenible.

Visto el informe favorable del Técnico de Hacienda, la elaboración de la Agenda Urbana se ha elaborado conforme a lo solicitado a la mercantil BE-MAKE-CREATE, S.L., cumpliendo los objetivos reflejados en el contrato:

- La elaboración de un Plan de Acción Local en Adra, según las directrices del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.
- Formular un Modelo de Implementación con las fases de:
  - o Diagnostico que identifique y analice los principales retos que plantean las políticas, planes y actuaciones con incidencia en los modelos urbanos.
  - o Definición de un modelo de desarrollo territorial y urbano sostenible e integral (ambiental, social y económico) de Adra, sentando las bases del desarrollo futuro.
  - o Establecer líneas de actuaciones
- Gestión del Seguimiento y Evaluación del Plan de Acción de la Agenda Urbana de Adra, a través de indicadores, cuadro de mando, participación y plan formativo.
- Elaborar un Plan de Comunicación de participación ciudadana para un desarrollo completo, con acciones de plataformas on-line, diseño y difusión.

A continuación, se expone la síntesis de las 24 Líneas Estratégicas de Actuación identificadas para poner en marcha la Agenda Urbana de Adra:

EJE ESTRATÉGICO	LÍNEA/PROYECTO
<b>E1. ADRA NATURAL Y SOSTENIBLE</b>	E1.1. Renaturalización y otras actuaciones para la prevención de inundaciones y otros desastres ecosistémicos.
	E1.2. Protección y optimización del agua como recurso.
	E1.3. Protección y puesta en valor de los recursos culturales y naturales de Adra.
	E1.4. Impulso a la Movilidad Sostenible en Adra.
	E1.5. Plan de Mejora Energética de espacios y

<b>E2. ADRA EMPRENDEDORA Y PRODUCTIVA</b>	equipamientos públicos.
	E2.1. Adra, espacio de oportunidad de empleo e inversión.
	E2.2. Consolidación de Adra como Destino Turístico Sostenible.
	E2.3. Protección e impulso del sector agrario en Adra.
	E2.4. Integración Puerto-Ciudad.
	E2.5. Impulso y consolidación del comercio local en Adra.
<b>E3. ADRA INCLUSIVA Y HABITABLE</b>	E2.6. Estrategia Adra Ciudad Pesquera.
	E3.1. Integración de las personas con discapacidad y/o en situación de dependencia o riesgo de exclusión social.
	E3.2. Priorización de la ciudad para las personas.
	E3.3. Mejora del medio ambiente urbano de Adra.
	E3.4. Mejora del sistema de gestión de residuos.
	E3.5. Adra más segura y saludable.
	E3.6. Mejora y construcción de nuevos equipamientos y servicios públicos.
	E3.7. Facilitar el acceso al parque de viviendas.
E3.8. Adra Joven, igualitaria y amiga de la infancia.	
<b>E4. ADRA CONECTADA Y PARTICIPATIVA</b>	E4.1. Adra: Gobierno Abierto.
	E4.2. Una Administración Local inteligente, ágil y eficiente.
	E4.3. Mejora y actualización del Planeamiento Urbanístico.
	E4.4. Adra más participada.
	E4.5. Hacia la madurez digital.

A continuación, se expone la síntesis de los 15 Proyectos Motores como las palancas necesarias para impulsar esta transformación de ciudad:

Nº	PROYECTO MOTOR
----	----------------

PM01	Escuela de Música, Baile y Artes Escénicas.
PM02	Paseo Marítimo Poniente.
PM03	Ampliación Complejo Miramar e instalaciones deportivas.
PM04	Ronda Norte para descongestionar tráfico en el centro de la ciudad.
PM05	Proyecto nuevo Recinto Ferial - parque periurbano
PM06	Rehabilitación y Mejora integral Natalio Rivas y centro Comercial Abierto.
PM07	Plan de Acerado y Accesibilidad en Adra y Barriadas.
PM08	Mejora de alumbrado y eficiencia energética.
PM09	Plan de Parques Infantiles y zonas de esparcimiento.
PM10	Mejora infraestructuras verdes y azules.
PM11	Plan de mantenimiento.
PM12	Creación de plazas de aparcamiento y parking disuasorio
PM13	Integración Puerto-ciudad.
PM14	Plan General de Ordenación Urbana.
PM15	Estrategia Adra Ciudad Pesquera y potenciación sector agrícola, comercial y servicios.

Por todo ello, se eleva la presente Propuesta a la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana, Servicios Sociales, Proyectos Europeos, Familia y Diversidad Funcional:

**Primero.-** Aprobar el Plan de Acción Local de la Agenda Urbana de Adra, conforme a la Memoria Diagnóstico y Memoria Plan de Acción Local.

**Segundo.-** Facultar al Sr. Alcalde, para cuantos actos se deriven del presente acuerdo.

**INTERVENCIONES EN COMISIÓN INFORMATIVA**

No se producen.

Se somete el asunto a votación en Comisión Informativa siendo este dictaminado favorablemente con los siguientes votos de los miembros asistentes a la sesión:

**Partido Popular:... 6 SI**  
**Partido Socialista:.. 3 Abstenciones**  
**VOX:..... .1 Abstención**

**Plataforma:.....1 Abstención**

Por lo que se eleva dictamen favorable al Pleno de la Corporación.

**INTERVENCIONES EN SESIÓN PLENARIA**

Iniciado el turno de intervenciones por la Presidencia, se concede la palabra a los siguientes miembros de la Corporación:

[http://videoactas.adra.es/plenos.php?meeting=video\\_202310091806000000\\_FH\\_mov&topic=9](http://videoactas.adra.es/plenos.php?meeting=video_202310091806000000_FH_mov&topic=9)

Sometido el asunto a votación ordinaria en sesión Plenaria, este es aprobado con los siguientes votos de los miembros asistentes a la sesión, lo que supone mayoría absoluta.

**Partido Popular: 11 SI**

**Partido Socialista: 6 SI**

**VOX:.....2 Abstenciones**

**Plataforma:.....2 Abstenciones**

**10.- MANIFIESTO DEL DÍA MUNDIAL DE LA SALUD MENTAL 2023.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por unanimidad por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, por parte del señor Secretario se da lectura al dictamen formulado por la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana, Servicios Sociales, Proyectos Europeos, Familia y Diversidad Funcional, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 2023.

La Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana, Servicios Sociales, Proyectos Europeos, Familia y Diversidad Funcional, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 2023, ha emitido el siguiente:

**-D I C T A M E N -**

Una sociedad con derechos es una sociedad evolucionada.

Sin embargo, lo que podría ser una evolución natural hacia el bienestar, se convierte en un proceso de deshumanización por causa de los conflictos bélicos, la pobreza estructural y la falta de oportunidades.

Nos corresponde a todas las personas recordar que el derecho a la salud mental es la expresión de una voluntad socialmente aceptada, pero que solo será efectivo si los poderes públicos proveen los recursos necesarios. Dicho de otra manera: la falta de inversión en salud mental favorece la vulneración de derechos.

En principio, el derecho a la salud mental tiene dos lecturas diferenciadas:

Por un lado, el derecho al bienestar y a la participación en una sociedad respetuosa con la salud mental; que ofrezca confianza en vez de discriminación, comprensión en vez de exclusión, y paz en vez de miseria.

Por otro lado, y toda vez que se ha experimentado un problema de salud mental, el derecho a un modelo rehabilitador universal, que ahonde en el potencial de las personas y en su proyección social, de tal manera que la desilusión se convierta en esperanza.

Ante esto, tenemos que estar vigilantes, porque no basta con la formulación y aceptación de nuestros derechos: buscamos su realización. Y para ello, el único signo posible es la lucha continua y la visibilidad de nuestra aspiración: un proyecto de vida emancipador.

Tenemos las manos cansadas de esperar.

La universalidad y conquista de los derechos pueden empezar desde el vínculo más cercano, desde la forma de entender las relaciones humanas; hasta el barrio, el pueblo, la ciudad, y por fin, las naciones.

En este punto, la salud mental dejará de ser un gesto para convertirse en una conducta, en una Política de Estado.

Así, de la mano de la Convención de la ONU sobre los derechos de las personas con discapacidad, le pedimos al Estado:

- Trabajar por la toma de conciencia y el entendimiento de los problemas asociados a la salud mental. El estigma sigue dificultando la práctica de nuestros derechos.

- Procurar un futuro habitable para los niños y niñas, para que se desarrollen en un entorno de bienestar emocional.

- Garantizar la libertad y seguridad de las personas, así como su protección ante tratos degradantes. Entramos en un nuevo tiempo para la salud mental, y las medidas coercitivas deben dejar paso a espacios de recuperación compatibles con la dignidad humana.

Además, nuestras reivindicaciones por el derecho a la vida siguen teniendo plena actualidad, y apostamos por que se lleven a cabo campañas de sensibilización y prevención del suicidio en el ámbito escolar, universitario y en la esfera laboral. Se trata de abrir canales de comunicación y de confianza, ya que al compartir los sentimientos nacerán nuevas formas de ver la vida.

El cuidado de la salud mental debe tener un enfoque global, donde todas las personas seamos partícipes, o de lo contrario mucha de la energía invertida se perderá.

Al final, todo lo que se haga en favor del derecho a la salud mental tendrá un retorno real, pues una sociedad con salud mental es una sociedad con bienestar, y en una sociedad con bienestar el ser humano alcanza su sentido.

Salud Mental, Salud Mundial. Un Derecho Universal.

#### **PROPUESTA DE ACUERDO:**

**PRIMERA:** Adhesión del Ayuntamiento de Adra al Manifiesto del Día Mundial de la Salud Mental 2023 de la Confederación Salud Mental España

#### **INTERVENCIONES EN COMISIÓN INFORMATIVA**

No se producen.

Se somete el asunto a votación en Comisión Informativa siendo este dictaminado favorablemente por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión.

Por lo que se eleva dictamen favorable al Pleno de la Corporación.

### **INTERVENCIÓN EN SESIÓN PLENARIA**

No se producen.

Sometido el asunto a votación ordinaria, este es aprobado por unanimidad de miembros asistentes a la sesión, lo que supone mayoría absoluta.

[http://videoactas.adra.es/plenos.php?meeting=video\\_202310091806000000\\_FH.mov&topic=10](http://videoactas.adra.es/plenos.php?meeting=video_202310091806000000_FH.mov&topic=10)

### **11.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PARA SOLICITAR LA MODIFICACIÓN DE LA PROPUESTA DE DESLINDE DEL GOBIERNO DE ESPAÑA DESDE LA RAMBLA DE GUAINOS HASTA EL INICIO DE LA BARRIADA DE LA CARACOLA.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por unanimidad por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, por parte del señor Secretario se da lectura al dictamen formulado por la Comisión de Agricultura, Pesca, Comercio y Desarrollo Sostenible, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 2023.

La Comisión de Agricultura, Pesca, Comercio y Desarrollo Sostenible, en sesión celebrada el día 2 de octubre de 2023, ha emitido el siguiente:

#### **-DICTAMEN-**

D. José Francisco Crespo Guardia, en su calidad de Portavoz del Grupo Partido Popular en esta Corporación Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de

las Entidades Locales, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente moción

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico comenzó a trabajar en junio del presente ejercicio la tramitación de un nuevo deslinde de la costa abderitana, concretamente en el tramo comprendido entre la Rambla de Guainos y la barriada de La Caracola.

La propuesta del citado deslinde afecta, de manera especial, a la barriada de Guainos Bajos y El Lance de la Virgen, ya que prevé ampliar la zona destinada a Domino Público Marítimo Terrestre y, por tanto, cambia la zona de Servidumbre de Protección, lo que implica reducir significativamente las posibilidades de conservación de parte de las viviendas ubicadas en esta franja litoral, algunas de ellas con más de un siglo de antigüedad y actualmente en uso.

El Ayuntamiento de Adra, una vez iniciado el procedimiento de información pública, ha comenzado a trabajar en la elaboración del informe de alegaciones pertinentes para expresar desde el ámbito de la administración local su disconformidad con algunas zonas del trazado planteado por la Dirección General de la Costa y el Mar, entre las que destaca el paso de la nueva línea de deslinde por la barriada de Guainos Bajos y El Lance de la Virgen, al considerarlo lesivo para los intereses de los vecinos y vecinas de la zona.

Junto a ello, se han mantenido una serie de encuentros con vecinos y vecinas de la barriada de Guainos Bajos y El Lance de la Virgen con objeto de conocer en profundidad sus inquietudes en relación a las pretensiones del Gobierno de España de llevar a cabo este deslinde. En estos encuentros, los vecinos y vecinas han expresado su desacuerdo con el deslinde que actualmente se propone por parte de la Dirección General de la Costa y el Mar, dado que su aplicación en los términos actuales dificultaría sobremanera la realización de labores propias de conservación y mantenimiento en numerosas viviendas que actualmente existen en la barriada y, por consiguiente, su progresivo deterioro hasta su desaparición, al integrarse dentro de la nueva línea del Dominio Público Marítimo.

Por todo ello, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Adra presenta la siguiente:

## PROPUESTA DE ACUERDO

- **PRIMERO.** Solicitar a la Dirección General de la Costa y el Mar que adapte el deslinde en el que actualmente trabaja para permitir una adecuada protección del litoral y la sostenibilidad del frente marítimo, haciéndolo compatible con la consolidación y continuidad de las viviendas situadas en la barriada con garantías.
- **SEGUNDO.** Expresar el apoyo del Ayuntamiento de Adra a las reivindicaciones de los vecinos y vecinas de la barriada de Guainos y El Lance de la Virgen en relación a su petición de modificación del deslinde que está tramitando actualmente el Gobierno de España en la costa abderitana.
- **TERCERO.** Dar traslado de estos acuerdos a la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar del Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico, dependiente del Gobierno de España.

## INTERVENCIONES EN COMISIÓN INFORMATIVA

Iniciado el turno de intervenciones, el Sr Alcalde expone el contenido y la importancia de la moción.

A continuación, se abre un breve debate entre la Sra Piqueras y el Sr Alcalde, llegando a un consenso en el texto de la moción, manteniendo el contenido del mismo, a excepción de dos correcciones:

UNO. Se modifica, el Título de la Moción donde dice “Moción presentada por el Grupo PP para solicitar la modificación de la Propuesta de deslinde del Gobierno de España a su paso por la Barriada de Guainos” debe decir “Moción conjunta de los Grupos Municipales para solicitar la modificación de la Propuesta de deslinde del Gobierno de España a su paso desde la Rambla de Guainos hasta el inicio de la Barriada de La Caracola”.

DOS. En cuanto al punto 2º de la parte dispositiva de la moción, donde dice “Expresar el apoyo del Ayuntamiento de Adra a las reivindicaciones de los vecinos y vecinas de la barriada de Guainos y El Lance de la Virgen en relación a su petición de modificación del deslinde que está tramitando actualmente el Gobierno de España en la costa abderitana” debería de decir” Expresar el apoyo del

Ayuntamiento de Adra a las reivindicaciones de los vecinos y vecinas de la barriada de Guainos y El Lance de la Virgen en relación a su petición de modificación del deslinde que está tramitando actualmente el Gobierno de España a su paso desde la Rambla de Guainos hasta el inicio de la Barriada de La Caracola”.

Finalmente, la Sra. López y el Sr. Fernández Cortés proponen que la moción se haga conjuntamente con sus respectivos grupos.

Sometido el asunto a votación en Comisión informativa, con las modificaciones indicadas, éste es dictaminado favorablemente por unanimidad de los miembros asistentes.

Por lo que se eleva dictamen favorable al Pleno de la Corporación.

## INTERVENCIONES EN SESIÓN PLENARIA

No se producen.

Sometido el asunto a votación ordinaria, este es aprobado por unanimidad de miembros asistentes a la sesión, lo que supone mayoría absoluta.

[http://videoactas.adra.es/plenos.php?meeting=video\\_202310091806000000\\_FH.mov&topic=11](http://videoactas.adra.es/plenos.php?meeting=video_202310091806000000_FH.mov&topic=11)

**12.- POSICIONAMIENTO DEL PLENO EN RELACIÓN A LA CONTESTACIÓN A LA CONSULTA SOBRE EL ALCANCE DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO 20230166 Y SU INFRAESTRUCTURA DE EVACUACIÓN, SITUADA EN LA COSTA ANDALUZA EN LA ZONA DE ALTO POTENCIAL PARA EL DESARROLLO DE LA ENERGÍA EÓLICA MARINA (ZAPER) ESAL-2.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por unanimidad por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, por parte del señor Secretario se da lectura al dictamen formulado por la Comisión de Agricultura, Pesca, Comercio y Desarrollo Sostenible, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 2023.

La Comisión de Agricultura, Pesca, Comercio y Desarrollo Sostenible, en sesión celebrada el día 2 de octubre de 2023, ha emitido el siguiente:

-DICTAMEN-

En fecha 28 de septiembre de 2023, se remite por parte del Alcalde de Adra, D. Manuel Cortés Pérez, escrito al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en referencia a la información sobre la consulta para el procedimiento de evaluación de impacto ambiental del proyecto 20230166, que dice con carácter literal:

*“CONTESTACIÓN A CONSULTA SOBRE ALCANCE DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO 20230166 / PARQUE EÓLICO MARINO FLOTANTE LA PINTA DE 990 W Y SU INFRAESTRUCTURA DE EVACUACIÓN, SITUADA EN LA COSTA ANDALUZA EN LA ZONA DE ALTO POTENCIAL PARA EL DESARROLLO DE LA ENERGÍA EÓLICA MARINA (ZAPER) ESAL-2*

*Encontrándose en tramitación el procedimiento de determinación del alcance del estudio de impacto ambiental del Proyecto, por la Subdirección General de Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, se nos solicita consulta para procedimiento de evaluación ambiental mediante escrito con registro de entrada en este Ayuntamiento nº 9429 de fecha 04/09/2023, al objeto de pronunciamiento sobre la amplitud y nivel de detalle que debe darse al estudio de impacto ambiental, en función de sus impactos más significativos, así como sobre otras cuestiones como posibles alternativas de actuación, informaciones o normas que deban ser especialmente consideradas por el promotor de la actuación.*

*Tras el estudio del Documento Inicial y los Planos del Proyecto de “PARQUE EÓLICO MARINO FLOTANTE LA PINTA DE 990 MW Y SU INFRAESTRUCTURA DE EVACUACIÓN, SITUADA EN LA COSTA ANDALUZA, EN LA ZONA DE ALTO POTENCIAL PARA EL DESARROLLO DE LA ENERGÍA EÓLICA MARINA (ZAPER) ESAL-2”, y dado que se trata de un documento a nivel de inicio, que carece de la información necesaria para su valoración en detalle y en tanto que no se realice en fases*

*posteriores un estudio más concreto, se trasladan las conclusiones y se realizarán una serie de observaciones a nivel genérico.*

*Según el Documento facilitado en el que se evalúan las distintas zona denominadas como “Zonas de Alto Potencial para la Eólica Marina” (ZAPER) establecidas en los Planes de Ordenación del Espacio Marítimo (POEM), de la Demarcación Marina noratlántica y Demarcación Marina del Estrecho y Alborán y seleccionada como emplazamiento óptimo la zona denominada ESAL-2 correspondiente a la Demarcación Marina del Estrecho y Alborán (localizada frente a nuestras costas), se han considerado dos alternativas para la evacuación de la energía eléctrica a tierra, siendo la “Alternativa 1 BERJA” la que afecta de manera importante al Término Municipal de Adra, en un primer tramo marítimo y en un segundo tramo terrestre que atraviesa en su totalidad el T.M. de Adra, desde la zona Suroeste del T.M. de Adra junto al límite con la Provincia de Granada, hasta la zona Noreste límite con el T.M. de Berja. Todo ello con la consecuencias tanto visuales como ambientales que eso puede conllevar, como la ocupación de terrenos, modificación del paisaje, generación de servidumbres, afección a ámbitos protegidos, dinámica litoral, tráfico marítimo, pudiendo perjudicar todo ello a la calidad paisajística del territorio de Adra, a la calidad de sus aguas, a los recursos y medios socioeconómicos (pesca, agricultura, turismo), a la calidad atmosférica, a los corredores biológicos o a las infraestructuras.*

*En cuanto al Planeamiento Urbanístico vigente y de aplicación en el T.M. de Adra, se remite a las NN.SS. de Planeamiento del T.M. de Adra, cuya Revisión fue aprobada definitivamente en la sesión de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Almería celebrada los días 25 de Abril y 2 de Mayo de 1.996 y su Adaptación Parcial a la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía publicada en el BOP número 109 de fecha 09/06/2021, ya que en el documento presentado se hace referencia al PGOU documento que no está vigente.*

*Conforme al planeamiento urbanístico vigente de aplicación, el trazado previsto por el T.M. de Adra, atraviesa diversos tipos de Suelo No Urbanizables de Especial Protección, Domino Público Marítimo Terrestre, gran cantidad de Vía Pecuarías, Zonas de Acentilados Costeros, Sistemas Generales de Comunicaciones, Espacios de Interés Ambiental y Territorial como las Ramblas de Guainos y la Rambla de La Alcazaba,*

*Zonas de Matorral de Sierra de Gador, Suelo No Urbanizable de Interés Agrícola (áreas de cultivos forzados y cultivos tradicionales), Cauces Públicos, Zonas de Dominio Público Hidráulico, así como Suelo Urbanizable de Uso Residencial (Paraje Capilla); debiendo por tanto tenerse en cuenta las determinaciones urbanísticas que para estos tipos de suelos se establecen en el planeamiento vigente de Adra.*

*Según Planeamiento Urbanístico vigente y de aplicación en el T.M. de Adra, existen diversos espacios naturales protegidos afectados por la actuación o en las inmediaciones de la actuación, que contienen sistemas o elementos naturales representativos, singulares, frágiles, amenazados o de especial interés ecológico, científico, paisajístico, geológico o educativo. Espacios dedicados especialmente a la protección y el mantenimiento de la diversidad biológica, de la geodiversidad y de los recursos naturales y culturales asociados. Entre los que se encuentran Las Ramblas de Guainos y de la Alcazaba, las Formaciones de Matorral de la Sierra de Gador, las Albuferas y el Río de Adra.*

*Para la actuación proyectada en su tramo de evacuación terrestre y a la hora de definir el trazado, se debe tener en cuenta que conforme al planeamiento vigente en el T.M. de Adra, las Rambla de Guainos y de la Alcazaba son Espacios de Interés Ambiental y Territorial, establecidos según el Plan de Ordenación del Territorio del Poniente Almeriense, tratándose por tanto de suelos no urbanizables y siendo usos prohibidos las construcciones de cualquier naturaleza que se localicen en los cauces y riberas así como el vertido o depósito de sustancias de cualquier naturaleza que deteriore las características naturales y paisajísticas de los cauces, riberas y márgenes de estos ríos. El cruce del tramo terrestre previsto podría generar impactos tanto ambientales como paisajísticos de estos espacios de interés ambiental.*

*En cuanto al ámbito de Formaciones de matorral de la Sierra de Gádor, zona por la que discurre la línea de evacuación terrestre prevista y que afecta a una superficie importante, señalar que según planeamiento vigente del T.M., se trata de un Espacio de Interés Ambiental y Territorial, establecido en el Plan de Ordenación del Territorio del Poniente Almeriense, delimitado con el objetivo de conservar el paisaje singular que constituye la Sierra de Gador; tratándose por tanto de suelos no urbanizables en los que se regulan como usos prohibidos, todos los usos o actividades que impliquen la transformación o degradación de los valores naturales y ambientales, así como las obras*

*de infraestructuras que no sean estrictamente necesarias, no considerándose en el caso que nos ocupa, que dicha obra pueda considerarse como imprescindible, existiendo como se refleja en el documento otras alternativas posibles.*

*Se trata de una zona con pendientes importantes que supondrían movimientos de tierras significativos y un alto impacto, por lo que su influencia se considera especialmente significativa en cuanto a la afección paisajística generada en el ámbito por las obras, desbroces de vegetación, excavación y cimentaciones.*

*Por otro lado supondría un impacto visual muy importante ya que la presencia en la zona de la característica vegetación de bajo porte propia de este ámbito, tales como pastizal, matorral, huertos, provocará que la actuación tanto terrestre como marina, sea visible desde un ámbito terrestre amplio del T.M.*

*El trazado de la línea de evacuación terrestre prevista afecta en varios cruces, concretamente en tres cruces distintos, afecta a una masa de agua importante como es el Río de Adra. Este espacio está propuesto como Lugar de Interés Comunitario en abril de 1999 y declarado como Zona Especial de Conservación mediante el Decreto 4/2015, de 13 de enero, denominado ZEC ES6110018 RÍO ADRA, área de conservación de la biodiversidad de la Red Natura 2000 con el objetivo de garantizar la conservación, en un estado favorable, de determinados tipos de hábitat y especies en sus áreas de distribución natural, por medio de zonas especiales para su protección y conservación. Cuenta con unos valores ambientales muy importantes por la presencia de una relevante vegetación y flora, una fauna relevante con especies destacables en este espacio, habiéndose identificado Hábitat comunitarios con carácter prioritario y cuya prioridad de conservación se orienta a la gestión y conservación del espacio y el ecosistema fluvial. Por lo que según el planeamiento vigente está considerada como Suelo No Urbanizable de Especial Protección por la legislación específica.*

*La actuación proyectada tendría efectos potenciales ambientales, modificando el paisaje y pudiendo perjudicar todo ello a la calidad paisajística del ámbito, a la calidad de sus aguas y de forma directa a la vegetación y flora, por lo que se aleja de lo que la propia normativa específica establece como actuaciones prioritarias dirigidas a la gestión y conservación.*

Se encuentran además en el entorno de la actuación prevista, a escasos 3 km de la alternativa propuesta, las Albuferas de Adra, un Espacio Natural Protegido por la Ley 2/1989 cuyo valor ecológico es indudable. Reserva Natural de La Albufera, también incluida en la Red Ecológica Europea Natura 2000 como Zona de Especial Conservación para la Aves (ZEPA) y como Zona Especial de Conservación (ZEC). Por lo que según el planeamiento vigente está considerada como Suelo No Urbanizable de Especial Protección por la legislación específica. Cuya proximidad de la actuación prevista al espacio protegido, pudiera tener impactos directos o indirectos, por tratarse de un corredor biológico, zona de paso de distintas especies migradoras.

Desde un punto de vista global, la implantación de la alternativa prevista y que afecta de una manera tan importante a gran parte del T.M. de Adra, supondrían una modificación muy importante del paisaje lo que generaría sobre el término municipal de Adra de forma general unos Efectos Ambientales, estéticos, visuales, en la calidad de las aguas, afecciones a la fauna y a la flora, así como efectos sobre la sociedad y la economía. Consecuencias sobre el término municipal que afectan de forma general y que abarcan desde la alteración atmosférica (calidad, acústica, iluminación), la modificación del paisaje, la transformación del fondo marino, la transformación de suelos terrestres, la afectación a masas de agua, la afectación a la flora y fauna silvestre y sus hábitats, la alteración de la biota marina, la alteración de la biota terrestre, la interferencia en los corredores biológicos, la conectividad biológica, aumento del riesgo de incendio y la interferencia en dinámica marina y eólica.

Por una parte, uno de los impactos más relevantes en los trazados aéreos es el Impacto Visual por la presencia de las torres de alta tensión, así como de los cables aéreos en la fase de explotación.

La actuación tanto marítima de los generadores eólicos y el tramo de evacuación submarina, como el tramo de evacuación terrestre, subterráneo o aéreo, genera un impacto visual de gran relevancia desde una parte muy importante del Término Municipal de Adra. Siendo visible desde la costa o el interior; tanto desde espacios protegidos como de zonas turísticas o residenciales muy consolidadas, así como desde bienes de interés cultura ubicados en el litoral, playas y miradores, etc.

La actuación marítima será visible en la zona marítima, desde toda la costa, donde el desarrollo urbanístico es predominante y donde se concentran la mayoría de las poblaciones importantes del núcleo de Adra y la actuación terrestre desde parte de la

población de Adra y en un tramo importante de la N-340, ya que la propia vegetación existente de bajo porte, provocará que el proyecto sea visible desde una mayor área.

Una transformación del paisaje que tendría principalmente efectos directos estéticos y visuales, así como efectos sobre la sociedad y la economía (turismo y desarrollo urbanístico).

Otro de los efectos importantes es la disminución de la Calidad del Aire (calidad, acústica, iluminación), contaminación sonora, contaminación lumínica, contaminantes atmosféricos, riesgo de incendio y los campos electromagnéticos son los riesgos más importantes, tanto en la zona de implantación del proyecto, como en sus inmediaciones. La contaminación en la calidad del aire vendrá principalmente generada por los transportes y el funcionamiento de toda la maquinaria necesaria para la construcción (buques, grúas, apertura zanjas, microperforación, etc.) que van a generar ruidos y contaminantes atmosféricos, de los movimientos de tierra y los tramos soterrados que generan ruidos y polvos, así como por el uso de materias primas, combustibles y productos químicos que sean necesarios para las obras y el funcionamiento de las instalaciones. Además de una contaminación lumínica que conlleva efectos negativos sobre la población, la economía, medioambiente, la biodiversidad y las personas, derivados de la exposición a la iluminación inadecuada, así como alteración de los ciclos vitales de poblaciones de fauna expuestas, sobre todo aves nocturnas.

Otras de las afecciones y en este caso de gran importancia a tener presente sería la generadas sobre la Fauna existente en el Término Municipal, teniendo presente que el municipio de Adra se encuentra dentro del ámbito de aplicación del Plan de recuperación y Conservación de Especies de Dunas, Arenales y Acantilados Costeros, aprobada por acuerdo de 13 de marzo de 2012, del Consejo de Gobierno y que establece medidas de protección para 35 especies de flora y una de fauna invertebrada, así como medidas para la conservación de los ecosistemas que los albergan.

En el medio marino, al amarre de las plataformas y el tendido de los cables, así como la retirada de las mismas al final de la vida útil interferirá directamente con las comunidades bentónicas. Todas las partes submarinas (líneas de anclaje, sistemas TLP...) podrían suponer nuevas superficies para ser colonizadas que pueden dar oportunidad a especies oportunistas exóticas o invasoras.

*La generación de ruidos submarinos interferirá con determinada fauna y a la vez las estructuras interferirán en los corredores biológicos.*

*En el medio terrestre las comunidades naturales (tanto fauna como flora) quedarán afectados por la presencia de los elementos del proyecto de ubicación terrestre. Los principales impactos se relacionan con los desbroces, excavaciones y cimentaciones, necesarios para el tendido de las líneas, además de la interferencia de las líneas aéreas con los movimientos de la fauna. En el medio terrestre habría que tener en cuenta las zonas de corredores faunísticos, en esencia, las zonas de sierra y los corredores fluviales.*

*Existencia de especies vulnerables que habitualmente se distribuyen en el área del proyecto, como peces, tortugas, mamíferos y aves marinas, u otras especies terrestres (reptiles y mamíferos) y aves, que con las obras de instalación y el funcionamiento del parque eólico en la zona marítima y las líneas terrestres previstas, pueden verse afectadas.*

*Lo que va a suponer que los elementos del Parque, tanto en tierra como en el mar, interfieren en el paso de diferentes especies animales (sobre todo aves y cetáceos) que disponen de corredores biológicos para sus migraciones temporales, generando un impacto en la fauna que debe tenerse muy presente a la hora de elegir la alternativa de proyecto más adecuada.*

*Por último y no por ello de menor importancia serían los efectos sobre los Sectores Socioeconómicos o sobre el Ámbito Cultural.*

*Esta actuación podría incidir de forma significativa en importantes sectores productivos sobre los que se asienta el desarrollo económico y social del Término Municipal de Adra, como son la actividad pesquera y su producción, la actividad agrícola de la zona y el sector turístico.*

*Efectos negativos sobre la Pesca extractiva, ya que se localiza la actuación marítima en una zona de caladeros importantes, pudiendo generar impactos sobre la pesca. Efectos sobre la pesca que pueden ser directos (por ocupación de caladeros actualmente en explotación para las principales especies) o indirectos (alteraciones en el tipo de alimentación o desplazamiento de las larvas) y que por otro lado, la presencia del parque podría suponer una limitación a determinadas actividades de pesca.*

*La circulación de embarcaciones y la presencia del Parque introducen también mayores riesgos al tráfico marino. La posibilidad real de colisión de barcos con los*

*elementos de parque marino puede tener consecuencias ambientales, al genera la implantación de un balizamiento de la zona, modificación de las rutas marítimas, prohibiciones de tránsito en el área del parque.*

*Efectos negativos a la Actividad Agrícola en cuanto que la actuación afecta de marea importante a zonas ocupadas por cultivos en invernadero, zonas con alta densidad de instalaciones dedicadas al cultivo bajo plástico, edificaciones asociadas y canalizaciones de riegos, muy extendidos por todo del término municipal de Adra, pudiendo verse afectada su funcionalidad. Un gran tramo del recorrido previsto para la línea terrestre se produce a través de terrenos destinados a cultivos bajo plástico y terrenos destinados a cultivos de secano. Que tal y como se recoge en el planeamiento vigente se trata de terrenos No Urbanizables de Interés Agrícola, que cuenta con un protección en función de su interés agrícola, recogidas como Área de Cultivos Forzados y Consolidados y Área de Cultivos Tradicionales y siendo usos prohibidos en estas zonas todos aquellos que puedan tener una incidencia en la producción agraria, como sería el caso de la actuación prevista para el tramo terrestre del parque eólico previsto.*

*Y efectos negativos que afectarían al Sector Turístico, Cultural y el Desarrollo Urbanístico, en cuanto a que la línea eléctrica terrestre comienza cercana a las Playas de La Juana y La Alcazaba y en su recorrido se cruza con rutas y senderos turísticos (Estrechura de Guainos-Vía Ferrata, Ruta del Agua, Adra-Alquería), pudiendo afectar al turismo. Añadiendo además los efectos visuales que influirían en el enfoque turístico e inmobiliario por ser visible desde toda la costa del Término Municipal de Adra y desde la mayoría de las poblaciones del núcleo de Adra, así como las molestias que generaría a la población por la presencia de maquinaria en viales, caminos y calles. Y los efectos a nivel Cultural que pudiera tener al localizarse en el ámbito de Espacio Subacuático de Adra, Zona de Servidumbre Arqueológica, Declarado por Orden de 20 de Abril de 2009 de la Consejería de Cultura.*

*Finalmente indicar que si bien el documento inicial aportado objeto de la consulta está realizada con datos puramente bibliográficos y con un anteproyecto, que no cubre la totalidad de las necesidades de información, ni está a una escala adecuada como para una evaluación más completa, de la información aportada se concluye que **no se considera la alternativa de proyecto prevista adecuada para este tipo de instalación**, en base a las argumentaciones anteriores que se han realizado en cuanto a las afección al Término Municipal de Adra, considerándose además necesario la realización de un estudio más completo para un mayor conocimiento, completando la información*

*aportada con la mayor información científica posible sobre los impactos potenciales, de forma que permita determinar la alternativa más apropiada y de forma que quede correctamente justificada la compatibilidad con la conservación de los valores de biodiversidad, paisajísticos y socioeconómicos.”*

Por todo ello, se eleva al Pleno de la Corporación Municipal la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

1.-Apoyo de la Corporación Municipal al contenido del escrito enviado, en fecha 28 de septiembre de los corrientes, al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, en relación a la consulta para el procedimiento de evaluación de impacto ambiental del proyecto 20230166 y su infraestructura de evacuación, situada en la costa Andaluza en la zona de alto potencial para el desarrollo de la energía eólica marina (ZAPER) ESAL-2.

#### **INTERVENCIONES EN COMISIONES INFORMATIVAS**

El Sr Alcalde expone la motivación de la urgencia de la moción, diciendo que se trata de establecer nuestro posicionamiento en relación a la posibilidad de la instalación de un parque eólico flotante entre Motril y Adra hasta la subestación de Berja. Propuesta que considera que no beneficia en nada a nuestro municipio. El plazo para presentar nuestro posicionamiento ante el Ministerio para la transición ecológica y el reto demográfico acabó el pasado día 28 de septiembre, por lo que sería conveniente llevarlo al pleno más próximo, y de ahí la urgencia del punto.

Se somete a votación la urgencia siendo ésta aprobada por unanimidad de todos los grupos políticos.

No se producen intervenciones.

Sometido el punto a votación en Comisión Informativa, éste es dictaminado favorablemente por 7 votos favorables: 6 del Grupo Municipal PP y 1 de Grupo Municipal VOX y 4 abstenciones: 3 del Grupo Municipal PSOE Y 1 del Grupo Municipal Plataforma.

Por lo que se eleva dictamen favorable al Pleno de la Corporación Municipal.

#### **INTERVENCIONES EN SESIÓN PLENARIA**

Iniciado el turno de intervenciones por la Presidencia, se concede la palabra a los siguientes miembros de la Corporación:

[http://videoactas.adra.es/plenos.php?meeting=video\\_202310091806000000\\_FH\\_mov&topic=12](http://videoactas.adra.es/plenos.php?meeting=video_202310091806000000_FH_mov&topic=12)

Sometido el asunto a votación ordinaria en sesión Plenaria, este es aprobado con los siguientes votos de los miembros asistentes a la sesión, lo que supone mayoría absoluta.

**Partido Popular: 11 SI**

**VOX:.....2 SI**

**Partido Socialista: 6 Abstenciones**

**Plataforma:.....2 Abstenciones**

#### **13.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN DEL LITORAL DEL PONIENTE ALMERIENSE.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por unanimidad por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, por parte del señor Secretario se da lectura al dictamen formulado por la Comisión de Agricultura, Pesca, Comercio y Desarrollo Sostenible, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 2023.

La Comisión de Agricultura, Pesca, Comercio y Desarrollo Sostenible, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 2023, ha emitido el siguiente:

**-DICTAMEN-**

#### **I. ANTECEDENTES**

Con fecha 12 de enero de 2017, se celebra Asamblea Fundacional con el objetivo de constituir la Asociación del Litoral del Poniente Almeriense, aprobar

los Estatutos fundacionales y elegir la Junta Directiva, como órgano de representación.

Con fecha 13 de febrero de 2017, se eleva al Pleno del Ayuntamiento de Adra, propuesta de acuerdo de participación en la constitución de la Asociación del Litoral del Poniente Almeriense, así como el nombramiento como representante del Ayuntamiento de Adra en la citada Asociación del Alcalde-Presidente D. Manuel Cortés Pérez, dándose cuenta de dicha propuesta de acuerdo en la Comisión Informativa de Agricultura, Pesca y Limpieza de fecha 8 de febrero de 2017.

El pasado 8 de junio de 2023, se produjo la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la Orden de 2 de junio de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la selección de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo, para la selección de los Grupos de Acción Local del Sector Pesquero y Acuícola, y para la concesión de la ayuda preparatoria en el marco del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (2021-2027), en Andalucía, en cuyo artículo 4 se definen los siguientes ámbitos territoriales:

“Artículo 4. Ámbito territorial.

1. Los GALPA tendrán el siguiente ámbito territorial:
  - a) Costa de la provincia de Huelva.
  - b) Costa de la provincia de Cádiz y municipio de Lebrija.
  - c) Costa de la provincia de Málaga.
  - d) Costa de la provincia de Granada y del Poniente Almeriense hasta el municipio de Enix.
  - e) Costa del Levante Almeriense, incluido el municipio de Almería”

De forma complementaria, el día 10 de julio de 2023 tuvo lugar la publicación de la Orden de 29 de junio de 2023, por la que se efectúa en el marco del Fondo Europeo Marítimo de Pesca y de Acuicultura la convocatoria del procedimiento para la selección de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo en Andalucía, el reconocimiento de los Grupos de Acción Local del Sector Pesquero y Acuícola Andaluz, la concesión de la ayuda para los gastos de funcionamiento y animación, y la concesión de la ayuda preparatoria, en la que se mantienen los ámbitos territoriales definidos en la anterior norma citada.

Dado que se persigue ampliar el ámbito de actuación a la zona de la Costa de la provincia de Granada y del Poniente Almeriense hasta el municipio de Enix se hace necesario la modificación del ámbito de actuación con el fin de obtener ayudas a las estrategias que se vayan proponiendo dentro del Grupo de Acción Local.

Es por ello, por lo que resulta preceptiva la modificación de los Estatutos de la Asociación del Litoral del Poniente Almeriense en los siguientes términos:

**Uno. En el artículo 1, donde dice:**

*<<Con la denominación de ASOCIACIÓN DEL LITORAL DEL PONIENTE ALMERIENSE>>*

*Debe decir:*

*<<Con la denominación de ASOCIACIÓN DEL LITORAL DE LA COSTA DE LA PROVINCIA DE GRANADA Y DEL PONIENTE ALMERIENSE>>.*

**Dos. En el artículo 4, donde dice:**

*<<El ámbito territorial en el que la asociación va a desarrollar sus actividades es el de la Provincia de Almería, y en concreto la Zona Pesquera correspondiente al Litoral del Poniente Almeriense, en los términos del Programa Operativo para España del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020.>>*

*Debe decir:*

*<<El ámbito territorial en el que la asociación va a desarrollar sus actividades es la Costa de la provincia de Granada y del Poniente Almeriense hasta el municipio de Enix, en los términos del Programa Operativo para España del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2021-2027. >>*

**Tres. En el artículo 7, donde dice:**

*<< El objetivo de la Asociación se concreta en los siguientes fines:*

*1. Mejorar la competitividad y valor añadido del sector pesquero y acuícola, y los sectores económicos relacionados con la economía marítima, en particular mediante el aprendizaje permanente y la incorporación de la innovación en todas las fases de la cadena de producción y suministro.*

*2. Contribuir a la creación de empleo estable y de calidad a través del emprendimiento, la diversificación económica y la generación de sinergias y*

*complementariedades entre los sectores pesquero y acuícola y otros sectores relacionados con la economía marítima.*

*3. Ayudar a la mejora de la empleabilidad en los sectores pesquero y acuícola, y otros sectores relacionados con la economía marítima, en particular de mujeres, jóvenes, desempleados, y colectivos más desfavorecidos.*

*4. Reducir el impacto ecológico del sector pesquero y acuícola y de otros sectores relacionados con la economía marítima, asegurando la sostenibilidad de estas actividades y la reservación, recuperación y puesta en valor del patrimonio medioambiental y cultural de la zona pesqueras y acuícolas, incluidas las operaciones de mitigación y adaptación al cambio climático;*

*5. Mejora de la cohesión territorial del Poniente Almeriense, mediante el desarrollo económico equilibrado de los territorios que lo componen.*

*6. Refuerzo del papel de las comunidades pesqueras en el desarrollo local y de la gobernanza de los recursos pesqueros y actividades marítimas y cooperación con otras entidades, nacionales e internacionales, y en particular la Universidad. Para la consecución de los fines anteriores, la Asociación buscará su reconocimiento como Grupo de Acción Local del Sector Pesquero para articular el desarrollo local participativo, con:*

- Reglamento (UE) núm. 1303/2013 (Reglamento de Disposiciones Comunes) que en sus arts. 32 a 35, establece que el desarrollo local participativo deberá centrarse en zonas subregionales concretas y estar gobernado por grupos de acción locales compuestos por representantes de los intereses socioeconómicos locales públicos y privados*

- Reglamento (UE) núm. 508/2014 relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca que en su Título V- Capítulo III prevé la concesión de ayudas de conformidad con el planteamiento respecto al desarrollo local participativo establecido del Reglamento 1303/2013.*

*En caso de ser reconocido como Grupo de Acción Local del Sector Pesquero, la Asociación llevaría a cabo las siguientes tareas:*

*a) Diseño, elaboración, preparación e implementación de la estrategia de desarrollo local participativa integrada e innovadora correspondiente a la "Zona pesquera del Litoral del Poniente Almeriense.*

*b) Promoción de la capacidad de los agentes locales para desarrollar y llevar a la práctica las operaciones, también fomentando sus capacidades de gestión de proyectos;*

*c) Diseño de un procedimiento no discriminatorio y transparente de selección y criterios objetivos de selección de las operaciones que eviten conflictos de intereses, garanticen que por lo menos el 50 % de los votos en las decisiones de selección provengan de socios que no sean autoridades públicas, y permitan efectuar la selección por procedimiento escrito;*

*d) Garantizar la coherencia con la estrategia de desarrollo local participativo al seleccionar las operaciones, ordenándolas por prioridades según su contribución a la consecución de los objetivos y las metas de esa estrategia;*

*e) Preparar y publicar convocatorias de propuestas o un procedimiento continuo de presentación de proyectos, inclusive definiendo los criterios de selección;*

*f) Recibir las solicitudes de ayuda y evaluarlas;*

*g) Seleccionar las operaciones, fijar el importe de la ayuda y, cuando proceda, presentar las propuestas al organismo responsable de la verificación final de la subvencionabilidad antes de la aprobación;*

*h) Hacer un seguimiento de la puesta en práctica de la estrategia de desarrollo local participativo y de las operaciones subvencionadas y llevar a cabo actividades de evaluación específicas vinculadas a esa estrategia.*

*i) Realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo.*

*j) Preparación y realización de las actividades de cooperación del grupo de acción local. Todas aquellas actividades que sean necesarias o resulten conexas con las anteriores y/o tengan relación con la consecución de los fines sociales.>>*

*Debe decir:*

*<< El objetivo de la Asociación se concreta en los siguientes fines:*

*1. Mejorar la competitividad y valor añadido del sector pesquero y acuícola, y los sectores económicos relacionados con la economía marítima, en particular mediante el aprendizaje permanente y la incorporación de la innovación en todas las fases de la cadena de producción y suministro.*

2. Contribuir a la creación de empleo estable y de calidad a través del emprendimiento, la diversificación económica y la generación de sinergias y complementariedades entre los sectores pesquero y acuícola y otros sectores relacionados con la economía marítima.

3. Ayudar a la mejora de la empleabilidad en los sectores pesquero y acuícola, y otros sectores relacionados con la economía marítima, en particular de mujeres, jóvenes, desempleados, y colectivos más desfavorecidos.

4. Reducir el impacto ecológico del sector pesquero y acuícola y de otros sectores relacionados con la economía marítima, asegurando la sostenibilidad de estas actividades y la reservación, recuperación y puesta en valor del patrimonio medioambiental y cultural de la zona pesqueras y acuícolas, incluidas las operaciones de mitigación y adaptación al cambio climático.

5. Mejora de la cohesión territorial de la Costa de la provincia de Granada y del Poniente Almeriense hasta el municipio de Enix mediante el desarrollo económico equilibrado de los territorios que lo componen.

6. Refuerzo del papel de las comunidades pesqueras en el desarrollo local y de la gobernanza de los recursos pesqueros y actividades marítimas y cooperación con otras entidades, nacionales e internacionales, y en particular la Universidad.

7. Asesorar a las personas físicas o jurídicas solicitantes de las ayudas para la ejecución de las operaciones seleccionadas en el marco de las EDLP.

Para la consecución de los fines anteriores, la Asociación buscará su reconocimiento como Grupo de Acción Local del Sector Pesquero para articular el desarrollo local participativo, con:

- Reglamento (UE) núm. 1303/2013 (Reglamento de Disposiciones Comunes) que en sus arts. 32 a 35, establece que el desarrollo local participativo deberá centrarse en zonas subregionales concretas y estar gobernado por grupos de acción locales compuestos por representantes de los intereses socioeconómicos locales públicos y privados

- Reglamento (UE) núm. 508/2014 relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca que en su Título V- Capítulo III prevé la concesión de ayudas de conformidad con el planteamiento respecto al desarrollo local participativo establecido del Reglamento 1303/2013.

En caso de ser reconocido como Grupo de Acción Local del Sector Pesquero, la Asociación llevaría a cabo las siguientes tareas:

a) Diseño, elaboración, preparación e implementación de la estrategia de desarrollo local participativa integrada e innovadora correspondiente a la "Zona pesquera de la Costa de la provincia de Granada y del Poniente Almeriense hasta el municipio de Enix".

b) Promoción de la capacidad de los agentes locales para desarrollar y llevar a la práctica las operaciones, también fomentando sus capacidades de gestión de proyectos;

c) Diseño de un procedimiento no discriminatorio y transparente de selección y criterios objetivos de selección de las operaciones que eviten conflictos de intereses, garanticen que por lo menos el 50 % de los votos en las decisiones de selección provengan de socios que no sean autoridades públicas, y permitan efectuar la selección por procedimiento escrito;

d) Garantizar la coherencia con la estrategia de desarrollo local participativo al seleccionar las operaciones, ordenándolas por prioridades según su contribución a la consecución de los objetivos y las metas de esa estrategia;

e) Preparar y publicar convocatorias de propuestas o un procedimiento continuo de presentación de proyectos, inclusive definiendo los criterios de selección; f) Recibir las solicitudes de ayuda y evaluarlas;

g) Seleccionar las operaciones, fijar el importe de la ayuda y, cuando proceda, presentar las propuestas al organismo responsable de la verificación final de la subvencionabilidad antes de la aprobación;

h) Hacer un seguimiento de la puesta en práctica de la estrategia de desarrollo local participativo y de las operaciones subvencionadas y llevar a cabo actividades de evaluación específicas vinculadas a esa estrategia.

i) Realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo.

j) Preparación y realización de las actividades de cooperación del grupo de acción local. Todas aquellas actividades que sean necesarias o resulten conexas con las anteriores y/o tengan relación con la consecución de los fines sociales.">>

\* Cabe destacar que la normativa referida podrá variar atendiendo al Periodo de Programación en el que opere la Asociación, la cual se compromete al

*cumplimiento de las obligaciones establecidas en dicha normativa, sin que ello conlleve una necesaria modificación estatutaria.*

**Cuatro. En el art. 8.3, donde dice:**

*<< Podrán ser socios de la Asociación aquellas entidades públicas o privadas cuyos fines estén relacionados con los de la Asociación, cuyo ámbito territorial se refiera a la Zona pesquera del Litoral del Poniente Almeriense y que pertenezcan a alguna de las siguientes categorías>>*

*Debe decir:*

*<<Podrán ser socios de la Asociación aquellas entidades públicas o privadas cuyos fines estén relacionados con los de la Asociación, cuyo ámbito territorial se refiera a la Zona pesquera de la Costa de la provincia de Granada y del Poniente Almeriense hasta el municipio de Enix y que pertenezcan a alguna de las siguientes categorías >>*

**Cinco. En la Disposición Adicional Primera, donde dice:**

*<< La distribución de derechos de votos correspondiente a los Socios Fundadores será la siguiente:*

<i>Ayuntamiento de Adra</i>	<i>11,11%</i>
<i>Ayuntamiento de Balanegra</i>	<i>11,11%</i>
<i>Ayuntamiento de Roquetas de Mar</i>	<i>11,11%</i>
<i>Asociación de Productores Pesqueros de Adra</i>	<i>16,66%</i>
<i>Asociación de Armadores de Roquetas de Mar</i>	<i>16,66%</i>

*Debe decir:*

*<< La distribución de derechos de votos correspondiente a los miembros de la Junta Directiva será la siguiente:*

<i>Ayuntamiento de Adra</i>	<i>11,11%</i>
<i>Ayuntamiento de Roquetas de Mar</i>	<i>11,11%</i>
<i>Ayuntamiento de Enix</i>	<i>11,11%</i>
<i>Asociación de Productores Pesqueros de Adra</i>	<i>16,66%</i>
<i>Asociación de Armadores de Roquetas de Mar</i>	<i>16,66%</i>

**II. LEGISLACIÓN APLICABLE**

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Ley 5/2010, de 11 de junio, de autonomía local de Andalucía.

Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía.

Por cuanto antecede, y en virtud de las atribuciones conferidas mediante Decreto de 21 de junio de 2023 (BOP de Almería nº 124 de 30 de junio de 2023, por el que se le delegan las atribuciones sobre diversas materias, propongo a la Comisión Informativa de Presidencia, para su aprobación posterior en PLENO, se dictamine:

1º. Aprobar la modificación propuesta de los estatutos de la Asociación del Litoral Poniente Almeriense que se exponen a continuación:

**Uno. En el artículo 1, donde dice:**

*<<Con la denominación de ASOCIACIÓN DEL LITORAL DEL PONIENTE ALMERIENSE>>*

*Debe decir:*

*<<Con la denominación de ASOCIACIÓN DEL LITORAL DE LA COSTA DE LA PROVINCIA DE GRANADA Y DEL PONIENTE ALMERIENSE>>.*

**Dos. En el artículo 4, donde dice:**

*<<El ámbito territorial en el que la asociación va a desarrollar sus actividades es el de la Provincia de Almería, y en concreto la Zona Pesquera correspondiente al Litoral del Poniente Almeriense, en los términos del Programa Operativo para España del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020.>>*

*Debe decir:*

*<<El ámbito territorial en el que la asociación va a desarrollar sus actividades es la Costa de la provincia de Granada y del Poniente Almeriense hasta el municipio de Enix, en los términos del Programa Operativo para España del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2021-2027. >>*

**Tres. En el artículo 7, donde dice:**

*<< El objetivo de la Asociación se concreta en los siguientes fines:*

1. Mejorar la competitividad y valor añadido del sector pesquero y acuícola, y los sectores económicos relacionados con la economía marítima, en particular mediante el aprendizaje permanente y la incorporación de la innovación en todas las fases de la cadena de producción y suministro.

2. Contribuir a la creación de empleo estable y de calidad a través del emprendimiento, la diversificación económica y la generación de sinergias y complementariedades entre los sectores pesquero y acuícola y otros sectores relacionados con la economía marítima.

3. Ayudar a la mejora de la empleabilidad en los sectores pesquero y acuícola, y otros sectores relacionados con la economía marítima, en particular de mujeres, jóvenes, desempleados, y colectivos más desfavorecidos.

4. Reducir el impacto ecológico del sector pesquero y acuícola y de otros sectores relacionados con la economía marítima, asegurando la sostenibilidad de estas actividades y la reservación, recuperación y puesta en valor del patrimonio medioambiental y cultural de la zona pesqueras y acuícolas, incluidas las operaciones de mitigación y adaptación al cambio climático;

5. Mejora de la cohesión territorial del Poniente Almeriense, mediante el desarrollo económico equilibrado de los territorios que lo componen.

6. Refuerzo del papel de las comunidades pesqueras en el desarrollo local y de la gobernanza de los recursos pesqueros y actividades marítimas y cooperación con otras entidades, nacionales e internacionales, y en particular la Universidad. Para la consecución de los fines anteriores, la Asociación buscará su reconocimiento como Grupo de Acción Local del Sector Pesquero para articular el desarrollo local participativo, con:

- Reglamento (UE) núm. 1303/2013 (Reglamento de Disposiciones Comunes) que en sus arts. 32 a 35, establece que el desarrollo local participativo deberá centrarse en zonas subregionales concretas y estar gobernado por grupos de acción locales compuestos por representantes de los intereses socioeconómicos locales públicos y privados

- Reglamento (UE) núm. 508/2014 relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca que en su Título V- Capítulo III prevé la concesión de ayudas de conformidad con el planteamiento respecto al desarrollo local participativo establecido del Reglamento 1303/2013.

En caso de ser reconocido como Grupo de Acción Local del Sector Pesquero, la Asociación llevaría a cabo las siguientes tareas:

a) Diseño, elaboración, preparación e implementación de la estrategia de desarrollo local participativa integrada e innovadora correspondiente a la "Zona pesquera del Litoral del Poniente Almeriense.

b) Promoción de la capacidad de los agentes locales para desarrollar y llevar a la práctica las operaciones, también fomentando sus capacidades de gestión de proyectos;

c) Diseño de un procedimiento no discriminatorio y transparente de selección y criterios objetivos de selección de las operaciones que eviten conflictos de intereses, garanticen que por lo menos el 50 % de los votos en las decisiones de selección provengan de socios que no sean autoridades públicas, y permitan efectuar la selección por procedimiento escrito;

d) Garantizar la coherencia con la estrategia de desarrollo local participativo al seleccionar las operaciones, ordenándolas por prioridades según su contribución a la consecución de los objetivos y las metas de esa estrategia;

e) Preparar y publicar convocatorias de propuestas o un procedimiento continuo de presentación de proyectos, inclusive definiendo los criterios de selección;

f) Recibir las solicitudes de ayuda y evaluarlas;

g) Seleccionar las operaciones, fijar el importe de la ayuda y, cuando proceda, presentar las propuestas al organismo responsable de la verificación final de la subvencionabilidad antes de la aprobación;

h) Hacer un seguimiento de la puesta en práctica de la estrategia de desarrollo local participativo y de las operaciones subvencionadas y llevar a cabo actividades de evaluación específicas vinculadas a esa estrategia.

i) Realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo.

j) Preparación y realización de las actividades de cooperación del grupo de acción local. Todas aquellas actividades que sean necesarias o resulten conexas con las anteriores y/o tengan relación con la consecución de los fines sociales.>>

Debe decir:

<< El objetivo de la Asociación se concreta en los siguientes fines:

1. *Mejorar la competitividad y valor añadido del sector pesquero y acuícola, y los sectores económicos relacionados con la economía marítima, en particular mediante el aprendizaje permanente y la incorporación de la innovación en todas las fases de la cadena de producción y suministro.*

2. *Contribuir a la creación de empleo estable y de calidad a través del emprendimiento, la diversificación económica y la generación de sinergias y complementariedades entre los sectores pesquero y acuícola y otros sectores relacionados con la economía marítima.*

3. *Ayudar a la mejora de la empleabilidad en los sectores pesquero y acuícola, y otros sectores relacionados con la economía marítima, en particular de mujeres, jóvenes, desempleados, y colectivos más desfavorecidos.*

4. *Reducir el impacto ecológico del sector pesquero y acuícola y de otros sectores relacionados con la economía marítima, asegurando la sostenibilidad de estas actividades y la reservación, recuperación y puesta en valor del patrimonio medioambiental y cultural de la zona pesqueras y acuícolas, incluidas las operaciones de mitigación y adaptación al cambio climático.*

5. *Mejora de la cohesión territorial de la Costa de la provincia de Granada y del Poniente Almeriense hasta el municipio de Enix mediante el desarrollo económico equilibrado de los territorios que lo componen.*

6. *Refuerzo del papel de las comunidades pesqueras en el desarrollo local y de la gobernanza de los recursos pesqueros y actividades marítimas y cooperación con otras entidades, nacionales e internacionales, y en particular la Universidad.*

7. *Asesorar a las personas físicas o jurídicas solicitantes de las ayudas para la ejecución de las operaciones seleccionadas en el marco de las EDLP.*

*Para la consecución de los fines anteriores, la Asociación buscará su reconocimiento como Grupo de Acción Local del Sector Pesquero para articular el desarrollo local participativo, con:*

- *Reglamento (UE) núm. 1303/2013 (Reglamento de Disposiciones Comunes) que en sus arts. 32 a 35, establece que el desarrollo local participativo deberá centrarse en zonas subregionales concretas y estar gobernado por grupos de acción locales compuestos por representantes de los intereses socioeconómicos locales públicos y privados*

- *Reglamento (UE) núm. 508/2014 relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca que en su Título V- Capítulo III prevé la concesión de ayudas de*

*conformidad con el planteamiento respecto al desarrollo local participativo establecido del Reglamento 1303/2013.*

*En caso de ser reconocido como Grupo de Acción Local del Sector Pesquero, la Asociación llevaría a cabo las siguientes tareas:*

a) *Diseño, elaboración, preparación e implementación de la estrategia de desarrollo local participativa integrada e innovadora correspondiente a la "Zona pesquera de la Costa de la provincia de Granada y del Poniente Almeriense hasta el municipio de Enix".*

b) *Promoción de la capacidad de los agentes locales para desarrollar y llevar a la práctica las operaciones, también fomentando sus capacidades de gestión de proyectos;*

c) *Diseño de un procedimiento no discriminatorio y transparente de selección y criterios objetivos de selección de las operaciones que eviten conflictos de intereses, garanticen que por lo menos el 50 % de los votos en las decisiones de selección provengan de socios que no sean autoridades públicas, y permitan efectuar la selección por procedimiento escrito;*

d) *Garantizar la coherencia con la estrategia de desarrollo local participativo al seleccionar las operaciones, ordenándolas por prioridades según su contribución a la consecución de los objetivos y las metas de esa estrategia;*

e) *Preparar y publicar convocatorias de propuestas o un procedimiento continuo de presentación de proyectos, inclusive definiendo los criterios de selección;* f) *Recibir las solicitudes de ayuda y evaluarlas;*

g) *Seleccionar las operaciones, fijar el importe de la ayuda y, cuando proceda, presentar las propuestas al organismo responsable de la verificación final de la subvencionabilidad antes de la aprobación;*

h) *Hacer un seguimiento de la puesta en práctica de la estrategia de desarrollo local participativo y de las operaciones subvencionadas y llevar a cabo actividades de evaluación específicas vinculadas a esa estrategia.*

i) *Realización de las operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo.*

j) *Preparación y realización de las actividades de cooperación del grupo de acción local. Todas aquellas actividades que sean necesarias o resulten conexas*

con las anteriores y/o tengan relación con la consecución de los fines sociales.”>>

\* Cabe destacar que la normativa referida podrá variar atendiendo al Periodo de Programación en el que opere la Asociación, la cual se compromete al cumplimiento de las obligaciones establecidas en dicha normativa, sin que ello conlleve una necesaria modificación estatutaria.

**Cuatro. En el art. 8.3, donde dice:**

<< Podrán ser socios de la Asociación aquellas entidades públicas o privadas cuyos fines estén relacionados con los de la Asociación, cuyo ámbito territorial se refiera a la Zona pesquera del Litoral del Poniente Almeriense y que pertenezcan a alguna de las siguientes categorías>>

Debe decir:

<<Podrán ser socios de la Asociación aquellas entidades públicas o privadas cuyos fines estén relacionados con los de la Asociación, cuyo ámbito territorial se refiera a la Zona pesquera de la Costa de la provincia de Granada y del Poniente Almeriense hasta el municipio de Enix y que pertenezcan a alguna de las siguientes categorías >>

**Cinco. En la Disposición Adicional Primera, donde dice:**

<< La distribución de derechos de votos correspondiente a los Socios Fundadores será la siguiente:

Ayuntamiento de Adra	11,11%
Ayuntamiento de Balanegra	11,11%
Ayuntamiento de Roquetas de Mar	11,11%
Asociación de Productores Pesqueros de Adra	16,66%
Asociación de Armadores de Roquetas de Mar	16,66%

Debe decir:

<< La distribución de derechos de votos correspondiente a los miembros de la Junta Directiva será la siguiente:

Ayuntamiento de Adra	11,11%
Ayuntamiento de Roquetas de Mar	11,11%
Ayuntamiento de Enix	11,11%

Asociación de Productores Pesqueros de Adra	16,66%
Asociación de Armadores de Roquetas de Mar	16,66%

2º. Dar traslado del contenido de la presente a la Asociación del Litoral Poniente Almeriense, con expresa indicación de los recursos que contra la misma caben.

**INTERVENCIONES EN COMISIÓN INFORMATIVA**

El Sr Crespo motiva la urgencia del asunto, aludiendo al cumplimiento de los plazos preceptivos, y por otra parte, a la necesidad de modificar los estatutos debido al cambio en el ámbito geográfico, ya que Balanegra ha dejado de pertenecer al Grupo y ha entrado el municipio de Enix.

Se somete a votación la urgencia siendo ésta aprobada por unanimidad de todos los grupos políticos.

No se producen intervenciones.

A continuación, se somete el asunto a votación en Comisión informativa, siendo éste dictaminado favorablemente por unanimidad de los miembros asistentes.

Por lo que se eleva dictamen favorable al Pleno de la Corporación.

**INTERVENCIONES EN SESIÓN PLENARIA**

No se producen.

Sometido el asunto a votación ordinaria, este es aprobado por unanimidad de miembros asistentes a la sesión, lo que supone mayoría absoluta.

[http://videoactas.adra.es/plenos.php?meeting=video\\_202310091806000000\\_FH.mov&topic=13](http://videoactas.adra.es/plenos.php?meeting=video_202310091806000000_FH.mov&topic=13)

#### **14.- MOCIÓN DE VOX, RELATIVA A SOLICITUD DE OBRAS DE PLUVIALES Y SERVICIO PERMANENTE DE MICRO BUS, PARA LA BARRIADA DE LA CURVA DE ADRA.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por unanimidad por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, por parte del señor Secretario se da lectura al dictamen formulado por la Comisión de Urbanismo, Ordenación del Territorio, Obras Públicas, Infraestructuras y Educación, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 2023.

La Comisión de Urbanismo, Ordenación del Territorio, Obras Públicas, Infraestructuras y Educación, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 2023, ha emitido el siguiente:

#### **-D I C T A M E N -**

D<sup>a</sup> María Azucena López Martín con N<sup>o</sup> de DNI 78031023G, portavoz del Grupo Municipal de VOX en el Excmo. Ayuntamiento de Adra, con dirección a efectos de notificaciones en la Calle Sevilla, N<sup>o</sup>:11 de La Curva de Adra.

#### **EXPONE**

Que en el ejercicio de sus funciones como Concejal de la oposición, al amparo del art.97.3 del RD 2568/1986, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación en el próximo Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Adra las siguientes

Moción 1.Para que se efectúen las obras necesarias en la Curva de Adra, en la C.Vulcano, punto que los técnicos determinen, a fin de recoger y conducir las aguas pluviales, cuando éstas se produzcan.

Moción 2.Que se ponga en la misma barriada La Curva de Adra un servicio permanente de micro bus, para que se puedan desplazar a la ciudad y regresar de ella los discapacitados, jubilados y demás personas con problemas de movilidad y desprovistos de otro medio habitual para poder hacerlo.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

#### **Para la Moción 1.**

Si bien no son frecuentes las lluvias en esta población, sin embargo, cuando descarga una tormenta lo suele hacer con especial virulencia. En esos casos, por carecer la Calle principal y central de la parte alta, la C.Vulcano, de una infraestructura adecuada para que dichas aguas se recojan y se dirijan al cauce del río Adra, que no está lejano, se pueden producir: a) inundación de la Crta.General de Adra a Almería; b) la inundación de las plantas bajas de numerosas viviendas que están en la parte de abajo de dicha barriada; c) y finalmente daños en algunos de los invernaderos que se encuentran al final de las calles Trinchera y Atajuelos.

#### **Para la Moción 2.**

Cada vez son más numerosos, por la avanzada edad de muchos de nuestros vecinos, los residentes de la Barriada de La Curva, que, bien por esa razón anterior, sumada a carecer de vehículo propio y/o carnet de conducir, bien por tener algún grado severo de minusvalía, tener alguna enfermedad crónica severa o carecer de familiares que los lleven y traigan, se quejan de la incomunicación crónica a la que se encuentran sometidos. Por dicho motivo, a fin de paliar esta situación, creemos necesario ofrecer a nuestros vecinos que se hallan en tales circunstancias, el carnet adecuado que lo acredite y un servicio permanente de micro de bus de ida y vuelta a La Curva-Adra-La Curva, con al menos 4 servicios al día,2 por la mañana y 2 por la tarde.

Por los MOTIVOS EXPUESTOS, el GRUPO MUNICIPAL DE VOX EN ADRA PROPONE AL EXCMO.AYUNTAMIENTO DE ADRA que acuerde lo solicitado en sus dos Mociones:

La 1. Que se efectúen las obras necesarias en La Curva de adra, en la C.Vulcano, en el punto que los técnicos determinen, a fin de recoger y conducir las aguas pluviales, cuando éstas se produzcan.

La 2. Que se ponga en la misma barriada La Curva de Adra un servicio permanente de micro bus, para que se puedan desplazar a la ciudad y regresar de ella los

discapacitados, jubilados y demás personas con problemas de movilidad y desprovistos de otro medio habitual para poder hacerlo.

### **INTERVENCIONES EN COMISIÓN INFORMATIVA**

Iniciado el turno de intervenciones por la Presidencia, se concede la palabra a la Sra López Martín, la cual lo hace para exponer el contenido de la moción.

Suscitada cuestión de legalidad, se concede la palabra por la Presidencia al Sr. Secretario, el cual interviene para indicar que observa que en el documento presentado por VOX, figuran dos acuerdos bajo la denominación de Moción 1 y Moción 2, habiendo sido integrado en el orden del día como una única moción, dado el formato utilizado de un solo documento. Si bien, en el orden del día de la Comisión Informativa figura reflejado de forma expresa las dos cuestiones que integra el documento Moción/es. Siendo esto así, por parte del Sr. Secretario se le indica que de considerar formuladas dos mociones, ello motivaría su debate y votación de forma diferenciada, a lo cual la Sra. López Martín, contesta que la voluntad de su grupo es que figure como una sola moción. De este modo se continúa el debate y votación del documento, como una única moción.

A continuación, interviene la Sra. Piqueras, para indicar que están de acuerdo con la primera, en relación al micro bus, es una propuesta que ya se ha formulado anteriormente, pero para todas las barriadas.

Seguidamente interviene el Sr. Crespo para recordar a los asistentes que ya el consorcio está prestando servicio con una frecuencia de 14 servicios, de modo que lo que habría que hacer es potenciarlo aún más. Indica a continuación, que la agenda urbana 2030 tiene previsto el incremento del transporte en las barriadas.

Interviene el Sr. Alcalde, el cual se pronuncia sobre las pluviales, indicando que la barriada de La Curva no tiene pluviales, se hicieron en la zona de la carretera, en una actuación que data de hace 5 ó 6 años. No obstante, en Calle Vulcano, ahora es el momento menos oportuno, puesto que está en marcha el proyecto del bulevar, en el proyecto cuya aceptación acabamos de realizar las pluviales están previstas a lo largo del bulevar.

En una nueva intervención la Sra. López Martín, insiste sobre la necesidad que tiene la calle Vulcano de la actuación.

A continuación, interviene el Sr. Alcalde para aclarar que será cuando se ejecute las obras del bulevar, cuando se podrán conectar el resto, puesto que van recogidas las pluviales en el proyecto de bulevar. En consecuencia, deberán técnicamente de ejecutarse después. Respecto a la conexión con del núcleo urbano hay ya y mi posición, cuando sea posible es que se extienda.

Seguidamente la Sra. López Martín, matiza la moción propuesta en el sentido siguiente:

“Que se ponga en todas las barriadas un servicio permanente de micro bus...”

Se somete el asunto a votación en Comisión Informativa siendo este dictaminado favorablemente con los siguientes votos de los miembros asistentes a la sesión:

**Partido Socialista:.. 3 SI**  
**VOX:..... 1 SI**  
**Plataforma:.....1 SI**  
**Partido Popular:... 6 Abstenciones**

Por lo que se eleva dictamen favorable al Pleno de la Corporación.

### **INTERVENCIONES EN SESIÓN PLENARIA**

Iniciado el turno de intervenciones por la Presidencia, se concede la palabra a los siguientes miembros de la Corporación:

[http://videoactas.adra.es/plenos.php?meeting=video\\_202310091806000000\\_FH\\_mov&topic=14](http://videoactas.adra.es/plenos.php?meeting=video_202310091806000000_FH_mov&topic=14)

Sometido el asunto a votación ordinaria, este es aprobado por unanimidad de miembros asistentes a la sesión, lo que supone mayoría absoluta.

**15.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR CONTRA LA TRAMITACIÓN DE UNA LEY DE AMNISTIA.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por unanimidad por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, por parte del señor Secretario se da lectura al dictamen formulado por la Informativa de Recursos Humanos, Fomento del Empleo, Patrimonio, Cultura, Turismo, Fiestas y Deportes, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 2023.

La Comisión Informativa de Recursos Humanos, Fomento del Empleo, Patrimonio, Cultura, Turismo, Fiestas y Deportes, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 2023, ha emitido el siguiente:

#### **-DICTAMEN-**

Dº José Francisco Crespo Guardia, en su calidad de Portavoz del grupo Partido Popular en esta Corporación Municipal. De conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente:

### **MOCIÓN CONTRA LA TRAMITACIÓN DE UN A LEY DE AMNISTÍA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 15 de octubre de 1977 el Congreso de los Diputados aprobó la Ley de Amnistía que siguió el principio de reconciliación nacional que guio nuestra Transición a la democracia. La amnistía era una demanda social y una necesaria e imprescindible impugnación del ordenamiento jurídico de la dictadura. Fue uno de los instrumentos con los que se puso punto final a la represión que sufrió una parte de la sociedad española y uno de los grandes acuerdos que consolidaron nuestro camino a la democracia.

Durante la tramitación de la Constitución de 1978 se debatió la cuestión de la amnistía, ya que se presentaron dos enmiendas para que las Cortes Generales pudieran tener esa competencia. Las enmiendas fueron rechazadas y, por el contrario, se aprobó el artículo 62 que prohíbe indultos generales. Es decir, el

perdón -que sí existe en nuestro ordenamiento y que está regulado en la Ley del indulto-, debe ser siempre individualizado y nunca con carácter general.

En una democracia europea consolidada, como es la española de 2023, una amnistía, además, atenta contra algunos de los principios básicos del Estado de

Derecho como son la exclusividad del poder judicial para juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, la igualdad en aplicación de la ley y la seguridad jurídica. Ni el legislador ni el poder ejecutivo pueden arrogarse la facultad de declarar inmune a un grupo de personas, borrar sus delitos e incluso evitar que sean juzgados como cualquier otro ciudadano. Todo ello además mientras que tanto el Tribunal de Justicia de la UE como el Tribunal Europeo de Derechos Humanos tiene pendiente resoluciones referidas a la cuestión, sobre la que se plantea la posible amnistía y que afectan a España.

En 2017 se produjo un intento de insurrección por parte de los poderes públicos de Cataluña contra el orden Constitucional. La reacción del Estado de Derecho fue la aplicación del artículo 155 de la Constitución y la puesta en marcha de los instrumentos penales contra sus impulsores.

El Tribunal Supremo condenó a sus principales líderes a penas de entre 9 y 13 años por sedición y malversación. Algunos de sus principales responsables huyeron al extranjero. Desde entonces tratan de evitar la acción de los Tribunales españoles y europeos. No fue el único que lo hizo. El pasado 5 de septiembre Puigdemont condicionó la gobernabilidad de España a, entre otras cuestiones, la aprobación de una Ley de Amnistía que favorezca, entre otros, a los encausados por el referéndum ilegal de 2017, en ocasiones por hechos de una violencia extrema.

No es la primera vez que se plantea esta cuestión. Ya en 2021 se registró una iniciativa de estas características en el Congreso y los Letrados emitieron un informe contundente contrario a su tramitación. Además, tanto Pedro Sánchez como ministros de su Gobierno, Juan Carlos Campo, Fernando Grande Marlaska y Carmen Calvo, entre otros muchos dirigentes socialistas, afirmaron en el pasado la inconstitucionalidad de una posible amnistía.

Los hechos jurídicos siguen igual, pero han cambiado las circunstancias políticas. Pedro Sánchez, en un intento desesperado por conservar la Presidencia

del Gobierno, se ha abierto a que se pueda tramitar una Proposición de Ley. Además de suponer una inconstitucionalidad flagrante, de nuevo se pretende utilizar un atajo para evitar los controles de legalidad del CGPJ, la Fiscalía y el Consejo de Estado.

El precio de la presidencia no sería solo exculpar centenares de delitos sino deslegitimar el Estado de Derecho y blanquear y considerar la legitimidad de la sedición que se llevó a cabo. En definitiva, un inasumible precio político para cualquier gobernante decente y que le falta de rechazo explícito y

contundente por parte del Gobierno está causando una profunda conmoción social.

Por todo ello, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Adra presenta la siguiente:

### **PROPUESTA DE ACUERDO**

1. Rechaza cualquier tipo de amnistía o indulto generalizado para cualquier grupo de ciudadanos, cualquiera que sea su delito.
2. Considera que el imperio de la ley es la expresión de la voluntad popular, tal y como establece el preámbulo de la Constitución, y compromete a todos los poderes para su cumplimiento.
3. Anima a los dos partidos mayoritarios a buscar acuerdos de Estado que eviten que la sociedad española se vea sometida a las condiciones ilegales de partidos independentistas.
4. Dar traslado de estos acuerdos a Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia primera y ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a la Vicepresidencia segunda y ministerio de Trabajo y Economía Social, al ministerio de Política territorial, y a los portavoces parlamentarios en el Congreso y el Senado; así a la Junta de Gobierno de la FEMP.

### **INTERVENCIONES EN COMISIÓN INFORMATIVA**

Interviene la Sra. Fernández Garrido para dar cuenta del contenido de la moción, considerando que amnistía atentaría contra dos principios básicos de nuestro estado de Derecho, como son:

- La exclusividad del Poder Judicial para juzgar y hacer ejecutar lo juzgado.
- La igualdad en la aplicación en la Ley y la seguridad jurídica.

A continuación, interviene la Sra. Gómez anunciando su abstención, al considerar que desde Adra pudiéramos hacer algo, pero considera, como ha venido manteniendo su grupo, que no es el foro adecuado el Pleno de esta Corporación.

Seguidamente la Sra. Fernández Garrido considera que podemos aportar nuestro granito de arena, puesto que sí es un tema que afecta a los abderitanos, como al resto de los españoles.

Se somete el asunto a votación en Comisión Informativa siendo este dictaminado favorablemente con los siguientes votos de los miembros asistentes a la sesión:

**Partido Popular:... 6 SI**  
**VOX:..... 1 SI**  
**Partido Socialista:.. 3 Abstenciones**  
**Plataforma:.....1 Abstención**

Por lo que se eleva dictamen favorable al Pleno de la Corporación.

### **INTERVENCIONES EN SESIÓN PLENARIA**

Iniciado el turno de intervenciones por la Presidencia, se concede la palabra a los siguientes miembros de la Corporación:

[http://videoactas.adra.es/plenos.php?meeting=video\\_202310091806000000\\_FH.mov&topic=15](http://videoactas.adra.es/plenos.php?meeting=video_202310091806000000_FH.mov&topic=15)

Sometido el asunto a votación ordinaria en sesión Plenaria, este es aprobado con los siguientes votos de los miembros asistentes a la sesión, lo que supone mayoría absoluta.

**Partido Popular: 11 SI**

**VOX:.....2 SI**

**Partido Socialista: 6 NO**

**Plataforma:.....2 Abstenciones**

#### **16.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR POR LA IGUALDAD DE TODOS LOS ESPAÑOLES.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por unanimidad por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, por parte del señor Secretario se da lectura al dictamen formulado por la Informativa de Recursos Humanos, Fomento del Empleo, Patrimonio, Cultura, Turismo, Fiestas y Deportes, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 2023.

La Comisión Informativa de Recursos Humanos, Fomento del Empleo, Patrimonio, Cultura, Turismo, Fiestas y Deportes, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 2023, ha emitido el siguiente:

#### **-DICTAMEN-**

Dº José Francisco Crespo Guardia, en su calidad de Portavoz del grupo Partido Popular en esta Corporación Municipal. De conformidad con lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formula, para su debate y aprobación por el Pleno de la Corporación, la siguiente:

#### **MOCIÓN POR LA IGUALDAD DE TODOS LOS ESPAÑOLES**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Hace 45 años los españoles acordamos una Constitución por la que nos convertimos en una nación de ciudadanos libres e iguales. Fue un acuerdo histórico, refrendado por la inmensa mayoría de la sociedad que buscaba poner fin a tres siglos de división y enfrentamiento.

Un acuerdo fruto del entendimiento entre las dos fuerzas políticas mayoritarias y que también se abrió al conjunto de partidos políticos democráticos.

Un acuerdo que desde su artículo primero reconocía la igualdad como un valor supremo del ordenamiento jurídico, que en su artículo 9 obligaba a los poderes públicos a que las condiciones para la igualdad del individuo y de los grupos sean reales y efectivas y que era necesario remover los obstáculos que la dificultaban.

No solo eso, en el artículo 14 se estableció como el primero de los derechos y libertades el que “Los españoles son iguales ante la Ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.”

Por tanto, la igualdad de y entre los españoles es uno de los principios que informan nuestro ordenamiento democrático y unos de los pilares sobre los que se asienta nuestra convivencia.

Una igualdad de los españoles independientemente de donde vivan por lo que este principio viene complementado con el de solidaridad, tal y como recoge el artículo 138 cuando se afirma que el “El Estado garantiza la realización efectiva del principio de solidaridad consagrado en el artículo 2 de la Constitución, velando por el establecimiento de un equilibrio económico, adecuado y justo entre las diversas partes del territorio español, y atendiendo en particular a las circunstancias del hecho insular” y rechazando que las diferencias entre los Estatutos de las distintas Comunidades Autónomas pudieran implicar privilegios económicos o sociales.

A lo largo del desarrollo de nuestro proceso autonómico territorios han ido convergiendo en unos niveles de autogobierno que ha hecho de España un modelo de descentralización. Un proceso que ha permitido que nuestro país sea un moderno Estado social y de Derecho, gracias a la tarea que desempeñan todas las

instituciones del Estado, tanto el Gobierno central como de las Comunidades Autónomas, los Ayuntamientos, las diputaciones, los consells y cabildos insulares, y las instituciones forales.

Además, a lo largo de estas décadas, el Tribunal Constitucional ha sido el garante de que la legislación, y, de modo singular, los Estatutos de Autonomía, se enmarcasen siempre de acuerdo con las previsiones de nuestra Carta Magna.

Este desarrollo político, jurídico y administrativo se ha visto enriquecido con nuestra participación en la Unión Europea, un modelo de solidaridad entre pueblos y territorios.

Todo este bagaje se ve amenazado hoy por proyectos que buscan romper la igualdad y solidaridad entre los españoles, así como por propuestas de mutación constitucional que promueven consagrar la desigualdad y el privilegio entre territorios y ciudadanos. Una desigualdad que se ve acentuada en el día a día de los españoles por las tensiones económicas, tecnológicas y demográficas. Hoy, en España, la igualdad está más amenazada que nunca.

Por todo ello, es necesario afrontar con decisión cuestiones que dividen a los territorios como es lo referente al agua, los retos de un Estado de bienestar ante una realidad social en profunda transformación y la necesidad de consolidar los fundamentos de nuestra economía. Además, la regeneración institucional y alcanzar un nuevo pacto territorial que entre otras cuestiones complete lo previsto en la Constitución suponen objetivos inaplazables.

A lo largo de estas más de cuatro décadas de los dos principales partidos supimos llegar a acuerdos para afrontar los diferentes desafíos y retos, desde los de índole social y económica a través de los Pactos de la Moncloa, el terrorismo a través del Pacto por las Libertades, la violencia machista a través del Pacto contra violencia de género y el desafío secesionista de 2017 a través de la aplicación del artículo 155. Juntos hemos hecho a España protagonista en la Unión Europea y hemos asumido numerosos compromisos internacionales.

Nos encontramos ante un nuevo desafío histórico en el que una minoría populista y radical pretende imponer la ruptura de la igualdad entre los españoles y, para ello, se beneficia de la falta de capacidad de llegar a un gran acuerdo nacional por parte de los dos partidos mayoritarios.

Una vez más los españoles debemos dar lo mejor de nosotros mismos. Al igual que sucedió en 1978, con generosidad y altura de miras, los partidos mayoritarios debemos poner las bases de nuestra convivencia y afrontar las amenazas que tenemos como nación para seguir construyendo una sociedad moderna, avanzada y plural.

Lo que es de todos se debe decidir entre todos y no se puede someter los fundamentos del consenso constitucional al capricho de unas minorías por influyentes que puedan resultar al beneficiarse de una coyuntura parlamentaria determinada.

Es necesario buscar un gran acuerdo que consolide todo lo avanzado en estos 45 años, blinde la igualdad de los españoles y afronte los principales retos que tenemos en esta tercera década del siglo XXI.

Por todo ello, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Adra presenta la siguiente:

### **PROPUESTA DE ACUERDO.**

**PRIMERO.-**Reconocemos que España es una nación de ciudadanos libres e iguales en derechos y obligaciones.

**SEGUNDO.-**Rechazamos cualquier proyecto que trate de romper la igualdad o de reconocer privilegios a ciudadanos o territorios en cualquier parte de España y que atente a lo dispuesto por la Constitución Española.

**TERCERO.-**Proponemos un gran acuerdo nacional que afronte los principales desafíos que tenemos: la regeneración institucional, el Estado de Bienestar, los fundamentos de nuestra economía, un pacto por las familias, un pacto por el agua y un pacto territorial.

**CUARTO.-**Urgimos al Gobierno a que proponga un modelo de financiación Autonómica que garantice los principios de igualdad y solidaridad y que sea fruto

del acuerdo entre todos. Rechazamos cualquier privilegio unilateral al margen del acuerdo entre todas las CCAA.

**QUINTO.**-Reclamamos al Gobierno que garantice un marco de financiación de Ayuntamientos, Diputaciones y Cabildos basado en la suficiencia, la solidaridad y la equidad.

**SEXTO.**-Dar traslado de estos acuerdos a Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia primera y ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a la Vicepresidencia segunda y ministerio de Trabajo y Economía Social, al ministerio de Política Territorial, y a los portavoces parlamentarios en el Congreso y el Senado; así como a la Junta de Gobierno de la FEMP.

### **INTERVENCIONES EN COMISIÓN INFORMATIVA**

Se concede la palabra por la Presidencia a la Sra. Fernández Garrido, la cual lo hace para dar cuenta del contenido de la moción. Solicitamos al Gobierno que proponga un modelo de financiación Autonómica que garantice los principios de igualdad y solidaridad y que sea fruto del acuerdo entre todos. Rechazamos cualquier privilegio unilateral al margen del acuerdo entre todas las CCAA.

Se somete el asunto a votación en Comisión Informativa siendo este dictaminado favorablemente con los siguientes votos de los miembros asistentes a la sesión:

**Partido Popular:...** 6 SI  
**VOX:.....** .1 SI  
**Partido Socialista:..** 3 Abstenciones  
**Plataforma:.....**1 Abstención

Por lo que se eleva dictamen favorable al Pleno de la Corporación.

### **INTERVENCIONES EN SESIÓN PLENARIA**

Iniciado el turno de intervenciones por la Presidencia, se concede la palabra a los siguientes miembros de la Corporación:

[http://videoactas.adra.es/plenos.php?meeting=video\\_202310091806000000\\_FH.mov&topic=16](http://videoactas.adra.es/plenos.php?meeting=video_202310091806000000_FH.mov&topic=16)

Sometido el asunto a votación ordinaria en sesión Plenaria, este es aprobado con los siguientes votos de los miembros asistentes a la sesión, lo que supone mayoría absoluta.

**Partido Popular: 11 SI**

**Partido Socialista: 6 NO**

**VOX:.....**2 Abstenciones

**Plataforma:.....**2 Abstenciones

### **17.- DENOMINACIÓN DEL ACTUAL CENTRO CULTURAL DE ADRA COMO “AUDITORIO CIUDAD DE ADRA”.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 93 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por unanimidad por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, por parte del señor Secretario se da lectura al dictamen formulado por la Informativa de Recursos Humanos, Fomento del Empleo, Patrimonio, Cultura, Turismo, Fiestas y Deportes, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 2023.

La Comisión Informativa de Recursos Humanos, Fomento del Empleo, Patrimonio, Cultura, Turismo, Fiestas y Deportes, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre de 2023, ha emitido el siguiente:

**- D I C T A M E N -**

La ciudad de Adra es un referente cultural en el conjunto de la provincia de Almería en los últimos años, gracias a la firme apuesta por una programación de calidad y de alcance no solo local, sino también comarcal y provincial.

El Centro Cultural Ciudad de Adra se constituye como uno de los espacios escénicos más importantes de la provincia de Almería. Un edificio polivalente con uno de los espacios escénicos de mayor capacidad. Un espacio cultural que lo convierte en un importante foco de difusión cultural, que ha cumplido en 2020 su 25 aniversario.

Recientemente, el Ayuntamiento de Adra ha culminado las obras de Rehabilitación, Reforma y Adaptación de este espacio, tendentes a reforzar y mejorar la estructura, eficiencia energética y funcionamiento del edificio. Estos trabajos, de gran envergadura, han conseguido remodelar físicamente el edificio para hacerlo accesible a los usuarios, tanto en el interior como en las plazas de acceso. Igualmente han supuesto una remodelación integral del patio central de butacas, desde las condiciones acústicas, suelos, butacas, paredes, techos; así como la remodelación global de las fachadas del edificio. Unos trabajos que también alcanzan su iluminación y sonido. Una reforma integral que ha tenido como principal objeto modernizar el principal espacio escénico de nuestro municipio.

Con objeto de enfatizar el carácter escénico de esta infraestructura, como uno de los más relevantes de la provincia de Almería y el conjunto de Andalucía, se propone al Pleno de la Corporación Municipal la siguiente:

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

**PRIMERO:** Aprobar la denominación del actual Centro Cultural Ciudad de Adra como “Auditorio Ciudad de Adra”.

**SEGUNDO:** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos actos y resoluciones se deriven del presente Acuerdo.

#### **INTERVENCIONES EN COMISIÓN INFORMATIVA**

Iniciado el turno de intervenciones por la Presidencia, interviene el Sr. Alcalde para justificar la urgencia, indicando que es necesario proceder a la instalación del letrero indicativo con el nombre y así terminar definitivamente las obras.

Sometida la urgencia a votación, ésta es aprobada con los siguientes votos:

**Partido Popular:... 6 SI**  
**Partido Socialista:.. 3 SI**  
**VOX:..... .1 SI**  
**Plataforma:.....1 Abstención**

Iniciado el debate del asunto, interviene el Sr. Alcalde indica que se ha considerado como más conveniente el nombre de Auditorio Ciudad de Adra.

A continuación, interviene el Sr. Crespo indicando que previamente se ha puesto en conocimiento de los portavoces, con distintas asociaciones, etc, los cuales se han mostrado favorables y considera que la nueva denominación tiene mayor empaque y mayor proyección. Así como posibilitará el acogerse a programas y un mayor número de usos y actividades.

Interviene la Sra. Gómez para indicar que en principio no encuentra mucho contenido al cambio.

Seguidamente interviene la Sra. Fernández indicando que efectivamente ha constatado que se pueden atraer más programas otorgándole tal consideración.

Respecto a lo cual si le encuentra más sentido a la Sra. Gómez.

Se somete el asunto a votación en Comisión Informativa siendo este dictaminado favorablemente con los siguientes votos de los miembros asistentes a la sesión:

**Partido Popular:... 6 SI**  
**Partido Socialista:.. 3 SI**  
**VOX:..... .1 SI**  
**Plataforma:.....1 Abstención**

Por lo que se eleva dictamen favorable al Pleno de la Corporación.

## **INTERVENIONES EN SESIÓN PLENARIA**

Iniciado el turno de intervenciones por la Presidencia, se concede la palabra a los siguientes miembros de la Corporación:

[http://videoactas.adra.es/plenos.php?meeting=video\\_20231009180600000\\_FH.mov&topic=17](http://videoactas.adra.es/plenos.php?meeting=video_20231009180600000_FH.mov&topic=17)

Sometido el asunto a votación ordinaria en sesión Plenaria, este es aprobado con los siguientes votos de los miembros asistentes a la sesión, lo que supone mayoría absoluta.

**Partido Popular: 11 SI**

**Partido Socialista: 6 SI**

**VOX:.....2 SI**

**Plataforma:.....2 Abstenciones**

### **MOCIONES DE URGENCIA**

Concluido el examen de los asuntos del orden del día, en cumplimiento de lo establecido en el art. 91.4 del R.O.F. y al tratarse de una sesión ordinaria del Pleno, se pregunta por el Sr. Alcalde-Presidente si algún grupo político desea someter a consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día que acompañaba a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, presentándose la siguiente:

### **RATIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE CESIÓN DEL INMUEBLE DE LA CASA CUARTEL DE GUAINOS.**

Habiendo recibido escrito de esa Dirección General del Patrimonio del Estado el día 6 de octubre del actual y registro de entrada en estas oficinas administrativas nº 2023/1080, relativo al expediente de solicitud de cesión del inmueble de la Casa Cuartel de la Guardia Civil de Guainos, efectuada por nuestra entidad al Servicio Provincial de Costas de Almería y a la Dirección General del Patrimonio del Estado, por el que se requiere se complete la documentación necesaria prevista en los artículos 149 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y 126 de su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto.

Por todo ello, se somete a la consideración del Pleno de la Corporación, la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

1º Declarar el interés de que le sea cedido al Ayuntamiento de Adra el inmueble correspondiente a la Casa Cuartel de la Guardia Civil de Guainos.

2º.- Adoptar compromiso de realizar las actuaciones necesarias para la regularización del inmueble, de acuerdo con el artículo 125.2 del Reglamento de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

3º.- Adoptar compromiso de destinar la Casa Cuartel de la Guardia Civil de Guainos a aula de estudios medioambientales y marinos, cuya finalidad es de interés social y/o utilidad pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 145 de la ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

4º.- Adoptar compromiso de no transmitir el bien cedido, al ser este intransmisible de conformidad con lo previsto en el artículo 129 del RLPAP.

5º.- Indicar en los medios de identificación externos del inmueble y en los de difusión de la actividad que en el mismo se desarrolle, una mención expresa de que se trata de un bien cedido gratuitamente por la Administración General del Estado para el desarrollo de los fines objeto de la cesión.

6º.- Acordar la inscripción registral del bien cedido.

7º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Manuel Cortés Pérez, para la ejecución y firma de cuantos actos y documentos se deriven de la formalización del presente acuerdo.

Interviene el Sr. Alcalde, el cual lo hace para justificar la urgencia del punto.

Sometida la urgencia a votación, esta es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión.

### **INTERVENIONES EN SESIÓN PLENARIA**

Iniciado el turno de intervenciones por la Presidencia, se concede la palabra a los siguientes miembros de la Corporación:

Sometido el asunto a votación en sesión plenaria, este es aprobado por unanimidad de miembros asistentes a la sesión, lo que supone mayoría absoluta.

[http://videoactas.adra.es/plenos.php?meeting=video\\_20231009180600000\\_FH.mov&topic=18](http://videoactas.adra.es/plenos.php?meeting=video_20231009180600000_FH.mov&topic=18)

## 18.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Iniciado el turno de ruegos y preguntas por la Presidencia, intervienen los siguientes miembros de la Corporación.

[http://videoactas.adra.es/plenos.php?meeting=video\\_202310091806000000\\_FH.mov&topic=19](http://videoactas.adra.es/plenos.php?meeting=video_202310091806000000_FH.mov&topic=19)

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las diecinueve horas y treinta y cuatro minutos, de lo que como Secretario, doy fe.

El Alcalde

El Secretario

Fdo: Manuel Cortés Pérez

Fdo: José M<sup>a</sup> Ceballos Cantón

D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Paz Fernández Garrido	D. José Francisco Crespo Guardia
D <sup>a</sup> . Alicia Heras López	D <sup>a</sup> . Elisa Isabel Fenández Fernández
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Dolores Díaz Fernández	D. Antonio Jesús Sánchez Fernández
D. Francisco López Maldonado	D <sup>a</sup> . Patricia Berenguel Lupión

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

99

D. Pedro Manuel Peña Sánchez	D. Juan Antonio Fernández Fernández
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> . Teresa Piqueras Valarino	D. Diego Souto Salinas
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Eva M <sup>a</sup> . Quintana Delgado	D. Francisco José Fernandez Guardia
D <sup>a</sup> . Encarnación M <sup>a</sup> . Román Oliva	D. Antonio José Barroso Ortega
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Azucena López Martín	D. Daniel Manzano Jiménez
D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Esther Gómez Fernández	D. José Manuel Fernández Cortés

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

100